



I LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Periodo Ordinario de  
Sesiones del Primer Año de  
Ejercicio

## Sesión Especial

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2019  
Año 1, Núm. Única

### Presidente

**C. diputado José de Jesús Martín Del Campo Castañeda**

### Índice

Asistencia	Pág. 01
Orden del día	Pág. 01
Dispensa de la lectura del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución	Pág. 01
Discusión, y en su caso aprobación del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa para los efectos del artículo 135 Constitucional	Pág. 01
Moción suspensiva sobre el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional	Pág. 02
Acta de la Sesión Especial del día 15 de mayo de 2019	Pág. 28
Citatorio a la Sesión Solemne y Sesión Ordinaria que tendrán lugar el día de jueves 16 de mayo de 2019 a las 9:00 horas.	Pág. 29

(08:45 Horas)

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Buenos días.

Se instruye a la secretaría dar cuenta de las diputadas y diputados que han pasado lista de asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Diputado presidente, hay una asistencia de 37 diputadas y diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura del orden del día.

15 de mayo de 2019.

Orden del día

Sesión de Ratificación de Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia Educativa.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa para los efectos del artículo 135 Constitucional.
- 4.- Clausura de la sesión.

Cumplida su instrucción diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia informa que esta sesión da cumplimiento al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se solicita a la secretaría consultar al pleno si es de dispensarse la lectura del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura de la minuta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura diputado presidente.



## PROYECTO DE DECRETO

### **POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.**

**Artículo Único.** Se **reforman** los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto, las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del artículo 3o., la fracción I del artículo 31 y las fracciones XXV y XXIX-F del artículo 73; se **adicionan** los párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, a la fracción II los incisos e), f), g), h), e i) y la fracción X del artículo 3o.; y se **derogan** el párrafo tercero, el inciso d) de la fracción II y la fracción III del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

#### **Se deroga.**

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.





El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

*Handwritten initials or signature.*

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.





A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

**I.** ...

**II.** ...

...

**a) y b)** ...

**c)** Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

**d)** **Se deroga.**

**e)** Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

26





En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.

En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.

En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;

- f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;
- g) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;
- h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e
- i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;

**III. Se deroga.**

**IV. ...**





- V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;
- VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:
- a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos décimo primero y décimo segundo, y
  - b) ...
- VII. ...
- VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan;
- IX. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá:

*Handwritten signature or initials.*



- a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
- b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
- e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
- f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y
- g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

JE

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarios que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones.







El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano.

La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo Técnico de Educación.

El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada. Serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo.

20

Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además acreditar el grado académico de su especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo, y





- X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

**Artículo 31. ...**

- I. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo;

**II. a IV. ...**

**Artículo 73. ...**

**I. a XXIV. ...**

- XXV. De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las





aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

**XXVI. a XXIX-E. ...**

**XXIX-F.** Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional. Asimismo, para legislar en materia de ciencia, tecnología e innovación, estableciendo bases generales de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado, con el objeto de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

*FE*

**XXIX-G. a XXXI. ...**

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.





Hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la ley en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, queda suspendida cualquier evaluación y permanecerán vigentes las disposiciones que facultan a la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, para proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente.

En la aplicación de este Decreto se respetarán los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, los cuales no podrán ser restringidos o afectados de manera retroactiva con las disposiciones de nueva creación.

**Tercero.** Quedan sin efectos los actos referidos a la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente que afectaron la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio.

**Cuarto.** A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.

**Quinto.** El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación del presente Decreto.

**Sexto.** El Congreso de la Unión deberá expedir las Leyes Generales en materia de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar en el año 2020.

**Séptimo.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria correspondiente, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación de este Decreto.





**Octavo.** Las legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a este Decreto.

**Noveno.** Para la integración de la primera Junta Directiva del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores designará a sus cinco integrantes en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, con una prórroga de hasta 15 días naturales.

Con el fin de asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes:

- 1) Dos nombramientos por un periodo de cinco años;
- 2) Dos nombramientos por un periodo de seis años, y
- 3) Un nombramiento por un periodo de siete años.

En la integración del Consejo Técnico de Educación, la Cámara de Senadores designará a sus siete miembros en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto. Cuatro de ellos deberán ser representantes de los diversos tipos y modalidades de la educación.

Para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes:

- 1) Tres nombramientos por un periodo de tres años;
- 2) Tres nombramientos por un periodo de cuatro años, y
- 3) Un nombramiento por un periodo de cinco años.

Para la designación de los integrantes de la Junta Directiva y del Consejo Técnico, el Senado de la República emitirá convocatoria pública a fin de que las instituciones educativas, organismos de la sociedad civil organizada y sociedad en general presenten propuestas. La Junta de Coordinación Política acordará los procedimientos para su elección.



La Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación asumirán sus funciones para ejercer las facultades que le otorga este Decreto, una vez que entre en vigor la legislación del organismo para la mejora continua de la educación, que expida el Congreso de la Unión.

**Décimo.** Las asignaciones presupuestales, así como los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, formarán parte del organismo al que se refiere el artículo 3o., fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez constituida la Junta Directiva, será la encargada de dar cumplimiento a esta disposición, con independencia de las atribuciones que correspondan en este proceso a otras autoridades, además realizará todas aquellas para el funcionamiento del organismo.

Hasta la designación de la Junta Directiva que realice la Cámara de Senadores en los términos del Artículo Octavo Transitorio, se nombrará como Coordinador de Administración a quien fungía como titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quien dispondrá las medidas administrativas y financieras para el funcionamiento del mismo, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Administrar y controlar los recursos humanos, presupuesto, recursos financieros, bienes y servicios, servicios tecnológicos, asuntos jurídicos y mejora de la gestión del organismo;
- II.** Dar seguimiento a los procesos de planeación y programación, así como su implementación, con la participación de las unidades administrativas;
- III.** Dar continuidad a las disposiciones que rijan las relaciones laborales y llevar a cabo los procesos de reclutamiento, selección, nómina y remuneraciones, servicios y capacitación al personal;
- IV.** Supervisar las acciones para el desarrollo y seguimiento de los procesos de adquisición, almacenamiento, distribución, control y mantenimiento de los recursos materiales, así como de los servicios generales del Instituto;





- V.** Suscribir los instrumentos jurídicos en materia de administración del Instituto;
- VI.** Dirigir las estrategias de tecnologías de la información del organismo y el desarrollo de herramientas informáticas y sistemas de comunicación y tecnológicos, así como la prestación de servicios informáticos y de soporte técnico, con la participación de las unidades administrativas;
- VII.** Establecer las estrategias para representar legalmente al organismo en toda clase de juicios, procedimientos administrativos e investigaciones ante los tribunales y otras autoridades;
- VIII.** Coordinar la atención y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y
- IX.** Determinar las acciones para atender las auditorías de las instancias fiscalizadoras, en coordinación con las unidades administrativas.

26

En un plazo de 15 días a partir de la vigencia de este Decreto, el Coordinador de Administración deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación un informe acerca de la situación del Instituto que incluya el balance financiero correspondiente.

Los derechos laborales de los servidores públicos del actual Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se respetarán conforme a la ley.

El acervo de información estadística, indicadores, estudios, bases de datos, informes y cualquier otro documento publicado o por publicar elaborado o en posesión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es patrimonio público y deberá ser puesto a disposición de la ciudadanía en un portal público, accesible, con la debida protección de datos personales y de fácil manejo en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este Decreto.





**Décimo Primero.** Para la integración de los planes y programas a los que se refiere el artículo 3o. en su párrafo décimo primero, el Ejecutivo Federal considerará el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje.

En el caso de las escuelas normales, la ley respectiva en materia de educación superior, establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo noveno del artículo 3o., el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, la cual establecerá acciones para su fortalecimiento.

26

**Décimo Segundo.** Para atender la educación inicial referida en el artículo 3o., el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento.

**Décimo Tercero.** La Autoridad Educativa Federal mantendrá sus facultades y atribuciones correspondientes para la impartición de la educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito de la Ciudad de México, mientras se lleve a cabo la descentralización de los servicios educativos y la transferencia de los recursos humanos, materiales y presupuestales, conforme al Acuerdo que celebre la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México.







**Décimo Cuarto.** La legislación secundaria, en los aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este Decreto y, la Cámara de Diputados anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento progresivo de las mismas.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda, aprobará los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 3o. Constitucional.

**Décimo Quinto.** Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3o. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura.

**Décimo Sexto.** Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación, se regirán por el artículo 123 Constitucional Apartado B. Con fundamento en este Decreto, la admisión, promoción y reconocimiento se regirán por la Ley Reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, prevaleciendo siempre la rectoría del Estado.

**Décimo Séptimo.** La ley secundaria definirá que, dentro de los consejos técnicos escolares, se integrará un Comité de Planeación y Evaluación para formular un programa de mejora continua que contemple, de manera integral, la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales. Dichos programas tendrán un carácter multianual, definirán objetivos y metas, los cuales serán evaluados por el referido Comité.





**Décimo Octavo.** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o., fracción II, inciso f), el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Inclusión Educativa, la cual establecerá acciones y etapas para su cumplimiento progresivo. La educación especial en sus diferentes modalidades se impartirá en situaciones excepcionales.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-  
Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA  
Presidente

SEN. ANTARES G. VÁZQUEZ ALATORRE  
Secretaria

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados, para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019.

DR. ARTURO GARITA  
Secretario General de Servicios Parlamentarios



**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia informa que fue recibida por parte del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, una moción suspensiva.

Esta presidencia solicita a la diputada secretaria dar lectura al artículo 151 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a dar lectura al artículo 151.

En el caso de los dictámenes, cuando la moción sea aceptada por el pleno se suspenderá la discusión en trámite y la secretaria preguntará al pleno en votación económica, si el dictamen se devuelve a la o las comisiones en los siguientes términos:

I. Si la respuesta fuera afirmativa, la Mesa Directiva enviará el dictamen a la o las comisiones para que esta realice las adecuaciones pertinentes en un plazo de hasta 10 días y lo presente nuevamente a la consideración del pleno.

Segundo.- En caso negativo el dictamen quedará en poder de la Mesa Directiva para su programación en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria. La moción suspensiva sólo podrá solicitarse una vez en la discusión de un dictamen.

Cumplida su instrucción diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias secretaria.

Iniciando con la moción solicitada por el diputado Jorge Triana Tena, una vez analizado el documento y toda vez que la petición de moción suspensiva cumple con los requisitos de ley, esta presidencia declara procedente para su discusión. En consecuencia, proceda la secretaria a dar lectura al documento presentado con fundamento en el segundo párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Se va a proceder a dar lectura.

Diputado Jorge Triana Tena. Palacio Legislativo de Donceles. A 15 de mayo de 2019.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura. Presente.

El que suscribe, diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la I Legislatura del honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 141 fracción IX y 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento la siguiente moción suspensiva sobre el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, conforme a las siguientes consideraciones:

Primero.- El proyecto de decreto de referencia viola el procedimiento establecido en el artículo 329 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México respecto a la ratificación de las reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al especificar en su fracción I que: *Cuando el Congreso de la Unión remita un proyecto de decreto que verse sobre reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México comunicará al pleno dicha remisión y abrirá un periodo de análisis de 5 días hábiles para que las y los diputados examinen el decreto en comento.*

Lo anterior, y por tratarse de un procedimiento especial contemplado en el Título Séptimo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, faculta al Presidente de la Mesa Directiva dar cumplimiento forzoso al procedimiento establecido en el artículo 329, es decir, comunicará ante el pleno la remisión de reformas a la Constitución Federal, situación que aconteció en la sesión ordinaria del pleno del Congreso en fecha 14 de mayo de 2019, referida en el punto 6 del orden del día y publicada en la Gaceta Parlamentaria número 141 en la fecha antes señalada.

Sin embargo, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México en la sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2019 convocó a una nueva sesión especial que tendrá verificativo en fecha 15 de mayo de 2019, para la presentación, discusión y aprobación del referido proyecto de decreto, es decir, sin haberse agotado el procedimiento contemplado en la fracción I del referido artículo 329 del Reglamento del Congreso, que especifica que se abrirá un periodo de 5 días para que las y los diputados examinen dicho decreto.

La Presidencia de la Mesa Directiva convocó a una nueva sesión especial del pleno para la ratificación de la reforma constitucional, sin que haya acontecido una examinación formal del proyecto de decreto, vulnerando en todo momento lo especificado en el reglamento.

Sección Octava, ratificación de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 329: Cuando el Congreso de la Unión remita decreto por el cual se comuniquen reformas o adiciones a la Constitución Política, se seguirá el procedimiento siguiente:

Primero.- La o el Presidente de la Mesa Directiva comunicará al pleno dicha remisión y abrirá un periodo de análisis de 5 días hábiles para que las y los diputados examinen el decreto en comento.

Segundo.- En concordancia con el anterior considerando, resulta de igual forma violatorio del procedimiento y vulnera principios de legalidad, de conformidad con la fracción II del citado artículo 329 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. En dicha fracción se establece dos supuestos que a continuación se mencionan: Primero, cuando haya transcurrido el plazo para el análisis del decreto remitido por el Congreso General, la o el Presidente de la Mesa Directiva convocará a sesión en la que únicamente se debate este tema; segundo, una vez que haya finalizado el debate en los términos del procedimiento ordinario, se abrirá la votación. Es decir sin haberse agotado el primer supuesto para el análisis comprendido en la fracción II del artículo 329 del Reglamento, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México solamente se sujetó a convocar, sin contar con un instrumento o procedimiento legislativo que avale el análisis o la examinación de las participaciones de los legisladores en la discusión dentro de un órgano legislativo del referido decreto.

Sección Octava, ratificación de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 329: Cuando el Congreso de la Unión remita decreto por el cual se comuniquen reformas o adiciones a la Constitución Política, se seguirá el procedimiento siguiente:

Fracción II.- Transcurrido el plazo para el análisis del decreto remitido por el Congreso General, la o el Presidente de la Mesa Directiva, convocará a sesión en la que únicamente se debata este tema. Una vez que haya finalizado el debate en los términos del procedimiento ordinario, se abrirá la votación.

En conclusión: Las autoridades deben sujetar su actuación a lo dispuesto legalmente, por lo que no pueden proceder de manera arbitraria o abusiva, ya que están obligadas a respetar lo previsto en la Constitución y en las leyes. Por eso la autoridad, ya sea legislativa, administrativa o judicial únicamente puede ejercer las atribuciones o realizar aquellas actividades que expresamente permitan u ordene la ley.

Por lo anterior, se solicita:

Único.- Sea sometido a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México la moción suspensiva, para dar cumplimiento a los requisitos legales establecidos en la fracción I del artículo 329 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, referente al periodo de análisis de 5 días hábiles para la examinación del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

Dado en el salón de sesiones del Congreso de la Ciudad de México a los 15 días del mes de mayo de 2019.

Atentamente, diputado Jorge Triana Tena.

Cumplida su instrucción diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 150, tercer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta presidencia pregunta al diputado Jorge Triana Tena si desea fundar su moción.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí. En razón de que el diputado desea fundar su moción, se le concede el uso de la palabra desde su curul, hasta por 2 minutos, con fundamento en el artículo 141, fracción IX y penúltimo párrafo. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Gracias diputado presidente.

Es muy sencillo el contenido de la moción suspensiva que estamos solicitando para el día de hoy.

Nos encontramos reunidos bajo una convocatoria a todas luces ilegal e ilegítima. Por un lado, violatoria de nuestra normatividad interna, violatoria del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, artículo 329, que claramente dice que se tiene que dar un impasse de tiempo de hasta cinco días hábiles para reflexionar y analizar el contenido de la minuta que nos llega del Congreso de la Unión. Esto no está sucediendo, ya que este documento

llegó al Congreso el día viernes 10 de mayo, de tal suerte que se cumpliría este término hasta el próximo martes.

No es la primera vez que sucede esto. Lamentablemente es la tercera vez que sucede esto y es la tercera vez que votamos reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este Congreso se está convirtiendo en un Congreso violador consuetudinario de la ley, y es una vergüenza para los ciudadanos de la Ciudad de México que sean sus representantes los que estén violentando su propia normatividad un día sí y el otro también.

El argumento para violar este reglamento y darle la vuelta es de caricatura, diputado presidente, se arguye a un supuesto acuerdo de la Junta de Coordinación Política para convertir días inhábiles -es decir, fines de semana- en días hábiles de manera retroactiva, lo cual, suponiendo sin conceder que sea válido, tampoco cumple con lo establecido en el artículo 329, toda vez que el término de 5 días corre a partir de que usted, diputado presidente, señale y dé a conocer que llegó el documento y lo cante desde la mesa directiva aquí en el pleno, lo cual sucedió el día de ayer 14 de mayo. Por lo tanto, ese acuerdo supuesto e imaginario, porque nunca se llevó a cabo la sesión respectiva de la Junta de Coordinación Política, es igualmente ilegal e ilegítimo.

Se simuló una sesión de la Junta de Coordinación Política, pero en realidad se recolectaron firmas de manera económica para poderlas entregar y darle la vuelta a la ley. Este Congreso no puede convalidar un procedimiento tan desaseado, ilegal, ilegítimo y completamente ajeno a los intereses de los ciudadanos.

Por lo tanto, solicito al pleno que se apruebe esta moción suspensiva, que se cumpla con el término de 5 días que señala claramente nuestro reglamento y se dé cumplimiento a nuestra normatividad. Más adelante ampliaré sobre el fondo del tema, pero la realidad es muy clara, el día de hoy viene la notificación al Congreso de la Unión sobre los congresos locales que ya han aprobado esta reforma educativa, ya rebasaron el número de 17.

Nosotros no tendríamos que estar reunidos aquí, porque ya no formamos parte de esa mayoría de congresos locales del Constituyente permanente, no hay necesidad de que sesionemos. Si está mal el reglamento porque sobran esos 5 días, habrá que modificarlo, de ninguna manera violentarlo, darle la vuelta y simular sesiones que nunca se llevaron a cabo.

Es cuanto presidente, gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. ¿Existe alguna o algún diputado que quiera impugnar la moción?

Diputado Eduardo Santillán, desde su curul tiene tiempo de hasta 2 minutos.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-**  
(Desde su curul) Muchas gracias presidente.

Quisiera señalar, que no estamos ni ante una ilegalidad ni ante una inconstitucionalidad, porque ni la Ley Orgánica de este Congreso establece ese período de 5 días, ni la Constitución de la Ciudad de México establece ese período de 5 días, ni la Constitución General de la República establece ese período de 5 días. Ese período de 5 días se establece estrictamente en el Reglamento, como lo ha señalado.

Aquí ante lo que nos presentamos es a una disposición absolutamente inconstitucional en el Reglamento. El Reglamento establece un requisito y un procedimiento no señalado ni en la ley ni en la Constitución y, salvo que mi clase de supremacía constitucional haya estado equivocada, hasta donde entiendo una disposición reglamentaria no puede estar encima ni de la ley ni de la Constitución de la Ciudad de México, ni de la Constitución General de la República.

Por lo tanto, aquí efectivamente ante lo que estamos es ante una disposición absoluta y completamente contraria al espíritu de la Constitución, tanto de la Ciudad de México como de la Constitución General de la República. Por lo tanto, estamos aquí, sí efectivamente omitiendo la aplicación de una disposición reglamentaria que está en franca contradicción al a Constitución.

Por lo tanto, si para darle cumplimiento a la Constitución General de la República, si para darle cumplimiento a la Constitución de la Ciudad de México, si para darle cumplimiento a la Ley Orgánica de este Congreso tenemos que omitir la aplicación de una disposición reglamentaria, estamos obligados a hacerlo.

Decir, que para darle cumplimiento a la disposición de la Constitución General de la República, tenemos que aplicar una disposición reglamentaria inconstitucional, me parece un verdadero despropósito. Por lo tanto, efectivamente estamos ante una omisión reglamentaria.

De igual manera, si la teoría de las nulidades que en la Facultad de Derecho tomé hace algunos ayeres es correcta, la omisión de una disposición reglamentaria para darle cumplimiento a una disposición constitucional no genera de ninguna manera una nulidad absoluta, establecería una

nulidad relativa, que significa que no se llevaron a cabo esos 5 días, que la nulidad relativa puede subsanarse y que en este momento estamos en todo caso subsanando esa nulidad relativa.

Esa nulidad relativa se subsana en el momento en que es puesto a disposición de los diputados y de las diputadas de este Congreso para su análisis, para su discusión y para su aprobación.

Es cuanto presidente.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** ¿Diputado Triana, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Presidente, nada más para hacer una aclaración.

Las clases de supremacía constitucional y de teoría de nulidad del diputado Santillán no están mal, están muy mal diputado y le voy a decir por qué, y yo que usted emplearía esta energía que usted utilizó para expresar sus argumentos, pues en reclamarle a sus profesores, porque creo que no le enseñaron bien.

Escúcheme por favor. Por supuesto que usted señala que hay una violación constitucional en nuestra reglamentación interna, eso me quedó clarísimo, porque lo repitió en 7 ocasiones para ser exactos.

Esta normatividad interna se la dio el propio Congreso, tal vez desde la legislatura anterior, pero usted diputado Santillán, tomó protesta para cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen, incluyendo el reglamento al que estamos nosotros sujetos como norma de convivencia básica en este pleno.

Cierto es que, para cumplir con un mandato constitucional, podemos pasar por alto uno reglamentario siempre cuando sean contrarios, pero yo no veo la contradicción entre lo que dice el artículo 135 Constitucional y entre lo dice la Constitución de la Ciudad de México con el artículo 329 de nuestro reglamento. Es un asunto de procedimiento y de término que no contraviene absolutamente en nada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto, no hay inconstitucionalidad en nuestra reglamentación; y si la hay, pues me causa mucha curiosidad que si usted la conocía, diputado, por qué no propuso ante el pleno una modificación al Reglamento en tiempo y forma, en lugar de venir aquí a proponer violarlo.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado, muy amable.

A continuación, pregunte la secretaria en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya vamos a seguir. A continuación, pregunte la secretaria en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Presidente. No puede negarle la palabra a ningún diputado, presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Vamos ya a dar procedimiento.

Adelante.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Por instrucciones de la presidencia, se consulta al pleno si es de aprobarse o no la moción suspensiva puesta a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la moción suspensiva, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** En consecuencia, se desecha la moción con fundamento en el último párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Continuamos con la discusión.

Está a discusión el proyecto. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se anota el diputado Garrido.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Carlos Castillo, se anota a favor?

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.-** *(Desde su curul)* No, nada más para saludar la presencia de la diputada Adela Piña, diputada federal, la maestra presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. Bienvenida diputada, al Congreso de la Ciudad de México.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya iba a mencionarla pero usted se me adelantó.

En contra. Sí, ya se han anotado dos en contra.

¿A favor alguien?

Entonces, en contra primero el diputado Diego Garrido.

Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** Con su venia diputado presidente.

Nuevamente lamentar que se me negó hace unos minutos, hace unos segundos el uso de la voz sin justificación alguna. Estaba haciendo una moción de procedimiento y tiene la obligación la presidencia de conceder el uso de la palabra a todo diputado que lo solicite.

Cualquier moción debe ser razonada por usted, si se concede o no, y simple y sencillamente se me negó el uso de la palabra. Muy lamentable que iniciemos así esta sesión.

Pero bueno, en principio quiero felicitar en su día a las maestras, a los maestros, por su incansable labor en la formación integral de personas libres, de mexicanos capaces de desplegar de la manera más amplia sus valores, capacidades y habilidades.

Ustedes, profesoras y profesores de México, han formado personas de bien, honestas y productivas, y estamos en deuda con ustedes por su dedicación, por su apostolado en favor del bien máspreciado que tiene esta nación que son sus niñas y sus niños.

Nuestro reconocimiento a los verdaderos maestros, a quienes dejan su vida por los pequeños alumnos, a quienes realmente están a la altura y a quienes provocaron ese amor a las aulas, a los que desean dar clases en lugar de generar caos con marchas.

Son más, sin duda, muchísimos más los buenos maestros, quienes incluso con las condiciones adversas, sin las herramientas y espacios adecuados día a día forman a los futuros ciudadanos. Para ellos nuestra gratitud y nuestro reconocimiento.

Hoy estamos citados a una sesión con un desaseo procedimental tremendo, con ilegalidad y pisoteando la norma interna que nos hemos dado. Desde la Cámara Federal ya se ha violado el proceso parlamentario, pues no se convocó con previo aviso a los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras para su asistencia, ni se entregó el respectivo proyecto para su discusión con el tiempo reglamentario.

En este Congreso Local, MORENA, ya se ha dicho, también viola el artículo 329 de nuestro reglamento, ya lo mencionaba el diputado Triana, ya lo razonaba el diputado Santillán, y aquí evidentemente resulta una aplicación, inaplicación de un artículo de una legislación.

En esto evidentemente el partido mayoritario ahora asume funciones jurisdiccionales, asume funciones prácticamente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y dice qué es constitucional y qué no es constitucional, por ejemplo, y ya lo dijo claramente el diputado Santillán, dice que es inconstitucional el artículo 329 de nuestro reglamento y consecuentemente decide *inaplicarlo* la mayoría, la presidencia, y citarnos a esta sesión ilegal sin cumplir al menos los 5 días hábiles que mandata este reglamento, para que se distribuya una reforma constitucional federal y así, previo análisis, estemos en tiempos para poder someterlo a la votación del pleno. Como tal están violando, pisoteando el reglamento.

Lo lamentable es que las prácticas de violación al procedimiento ya son reiteradas y sistemáticas.

En el Senado falsifican firmas, en la Cámara no distribuyen los proyectos para su análisis y, en este Congreso, se viola el trámite a seguir para las reformas constitucionales. En la casa donde se crean las leyes, el partido mayoritario las pisotea.

Hoy discutiremos la contrarreforma educativa que se ha dado con prisas y turbulencias de inicio a fin, desde los bloqueos de la SNTE al Congreso, la liberación de Elba Esther y el regreso, que le regresan toda su fortuna, el ilegal

memorándum que envió el Presidente hace unos días, el albazo legislativo de ayer y que hoy se sigue configurando para justamente hoy, Día del Maestro, darle un obsequio ¿A quién?, a los líderes sindicales, es justamente eso. La urgencia le ha ganado a la seriedad, la urgencia le ha ganado a la legalidad, ha pisoteado el respeto a este recinto. La urgencia es para empoderar a la Coordinadora.

Eso es respecto al procedimiento, pero en el fondo estamos aún peor, ante un texto constitucional redactado mañosamente con ambigüedades, que abre la puerta a la corrupción y a la compra y venta de plazas magisteriales, al control de los sindicatos sobre la educación de millones de niñas y niños mexicanos.

Basta leer el Décimo Transitorio, para vislumbrar que se dará el control a los sindicatos de al menos el 50% de las plazas, dado que los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado, de la educación, se regirán nuevamente conforme al artículo 123 numeral B de nuestra Constitución, que tanto daño le ha causado a nuestra educación, porque simple y sencillamente se establecerán esas famosas comisiones mixtas, donde la mitad la controla el patrón -que es el Estado- y la otra mitad el trabajador -que es el sindicato-, 50% de las plazas se las estarán dando al sindicato. Eso es lo que estará votando la mayoría en este Congreso.

Se elimina cualquier evaluación a los maestros, ahora será por dedazo la elección de quién puede o no ser maestro, sin prueba de por medio, sin conocimientos, sin aptitudes, sin capacitación. Se elimina así la obligación que un maestro se preparara para una evaluación y por tanto se preparara para educar a nuestros jóvenes, a nuestras niñas y niños.

Quitaron también los requisitos para remover profesores. La única garantía que tenía un padre de familia cuya hija, cuyo hijo se encontraba inscrito en una escuela pública, era que si un mal profesor así se acreditaba, podría ser removido. Ustedes, si votan esta reforma, estarán congelando cualquier tipo de movilidad de maestros respecto de sus capacidades.

Desaparece también el INEE, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, el órgano con autonomía técnica que evaluaba políticas públicas de la SEP y que formulaba los exámenes a los maestros, ahora los cambian por comités, sin tal autonomía y por supuesto, controlados por el sindicato.

No podemos regresar a estructuras clientelares, corruptas y corruptoras, ni aplaudir el retorno de prácticas gremiales donde una plaza la venden, la rentan, la prestan, la heredan

o la regalan. Esto se llama corrupción, y en el PAN no vamos a votar por la corrupción.

Por supuesto que también votaremos en contra del pacto de impunidad. Esta reforma es justamente eso, un eslabón más de la complicidad y la alianza del partido oficial con los líderes sindicales, por supuesto por los votos y los beneficios que se han dado entre ellos.

El partido mayoritario se hincó, al final de cuentas, ante la presión sindical; casualmente existieron al menos 9 reuniones entre el sindicato, el partido oficial y el gobierno, y por supuesto ahora le pagan el apoyo electorero que le dieron el año pasado.

Aquí no hay interés superior de la niñez, aquí estarán votando a favor del interés de los líderes charros, de estructuras clientelares que han sumido en la ignorancia al país, que han paralizado ciudades con marchas y bloqueos, que tienen sumergida en la pobreza a comunidades enteras, que fomentan el retraso educativo y la desigualdad social.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Concluya diputado.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** Quieren hablar a favor de niñas y niños, pero si desaparecen las estancias infantiles, desaparecen el programa de Niños Talento, y en ese retroceso Acción Nacional no estará votando.

A pesar de que, gracias a Acción Nacional se logró la incorporación de importantes temas como la educación inicial, el derecho a la educación superior, la incorporación de la educación especial...

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Concluya, diputado.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** Concluyo, diputado Presidente.

La educación pluricultural y plurilingüe, la educación basada en enfoque de igualdad y derechos, así por supuesto como el rescate y la autonomía universitaria que ya la andaban eliminando; sin embargo, a pesar de todos esos beneficios, no podemos votar a favor de esta reforma y no la votaremos, porque ya lo he dicho, porque la reforma atiende principalmente a los intereses sindicales, porque desaparecen las evaluaciones para la permanencia y atenta contra la calidad de la educación, porque desaparece el órgano autónomo de evaluación, porque se regresa...



**EL C. PRESIDENTE.-** Concluya diputado.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** Y porque no existen disposiciones en materia de asignación presupuestal.

Presidente, concluyo. Por ello, desde Acción Nacional lo decimos claro: Educación de calidad, no clientelar.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hablar a favor, damos el uso de la palabra al diputado Eleazar, hasta por 5 minutos para hablar a favor.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente para rectificar hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para rectificar hechos al final de los que intervienen, los oradores.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.-** Buenas tardes a todos los diputados. Con su venia diputado presidente.

Con qué cinismo acuden aquí a comentar que se viola flagrantemente nuestro reglamento, nuestros lineamientos y permanentemente ustedes los violentan, tal es el caso de este momento, diputado. Entonces le pido que se retracte en ese sentido.

Es muy importante, nos complace en ese sentido tan especial para el sector educativo, en el que se celebra a los profesionistas que influyeron en menor o mayor medida.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame diputado Eleazar. Diputado Triana, ¿Con qué objeto, diputado Triana?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Para ver si me permite hacerle una pregunta el orador.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Le permite una pregunta?

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.-** No la acepto.

**EL C. PRESIDENTE.-** No la acepto. Adelante.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.-** En otra ocasión con gusto, ahorita estamos muy contentos, porque vamos hoy a aprobar seguramente en este Congreso algo muy importante para nuestro país, que fue parte de lo que nos comprometimos de echar para abajo esa reforma educativa que tanto afectó a nuestros maestros.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame diputado Eleazar. Diputado Garrido.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** *(Desde su curul)* Gracias presidente. En virtud de que el orador se ha referido a mi persona, indirectamente, si me permite hacerle una pregunta por su conducto.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Le permite hacer una pregunta?

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.-** No aceptamos.

**EL C. PRESIDENTE.-** No acepta. Diputada Circe.

**LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.-** *(Desde su curul)* Presidente, pedirle al grupo parlamentario del PAN y a sus colaboradores que guarden el orden. A ustedes se les respetó en el momento en el que participaron, en este momento permitan que el orador participe.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pedimos respeto a los oradores, a quienes son público o asesores, porque también luego, una medida que usan con algún diputado, pues puede revertírseles a quienes la usan de una parte.

Diputada Guadalupe Morales.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.-** *(Desde su curul)* En esta intervención se debió haber detenido el reloj.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se debió detener el reloj. Bueno volvemos al punto en el que estábamos. Adelante diputado Eleazar.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.-** Nos complace en este día tan especial para el sector educativo, en el que se celebra a los profesionistas que influyeron en mayor o menor medida en nuestra formación académica y que en muchos casos dejaron su impronta en nuestras vidas, se realiza en este honorable Congreso la sesión de ratificación de la reforma a la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa. Felicidades a todos los maestros en su día.

La educación, siendo uno de los motores vitales del desarrollo de los pueblos, fue descuidada por los múltiples gobiernos en turno, guiados por las políticas neoliberales, sobre todo los países en vías de desarrollo, para desacreditar y eliminar su carácter público, con el firme propósito de crear en el imaginario colectivo la idea de que la educación privada es mejor en todos los aspectos de evaluación.

La realidad nos lo ha demostrado que no es así. La realidad nos demuestra que el Estado debe mantener el eje rector del sector educativo para eliminar rezagos, marginación, desigualdad y que bajo ninguna forma se deben perder derechos para la mayoría de la población.

Las políticas neoliberales no han sido capaces de solucionar problemas de fondo, como el analfabetismo, producto de una sociedad injusta en el que el rezago, la marginación y la exclusión siempre está de lado de los más pobres.

De la educación en todos los niveles, en especial el nivel medio superior tampoco podemos servirnos orgullosos. La marginación, la desigualdad y la falta de oportunidades han sido factores determinantes que han impedido el crecimiento y desarrollo de vastos sectores de la población.

La economía que se ha vivido de millones de familias, en la que los hijos en edad escolar deben integrarse al mercado laboral para aminorar las carencias que viven a diario, vulneran y restringen los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por todo ello, una auténtica reforma educativa debería pasar necesaria y obligadamente por todos los niveles, desde la formación básica hasta la educación superior. No haberlo hecho de esa manera, inevitablemente conduciría a otro fracaso, continuando con el estancamiento en este rubro.

Hoy por hoy, las instituciones públicas de nivel superior son las que siguen formando el mayor número de profesionistas y las que tienen el mayor porcentaje de proyectos de investigación, ciencia y desarrollo a nivel nacional.

La actual reforma educativa que ahora está en proceso de educación en los congresos de las entidades federativas de la República, pondera la educación como la fuerza transformadora del país, misma que se realizó con la venia de los maestros y los padres de familia, que son los principales actores de la propuesta del nuevo sistema educativo, a diferencia de la anterior reforma, que se

impuso de manera violenta y sin respetar los derechos de los maestros y los estudiantes.

La construcción de preparatorias y universidades públicas para alojar a los jóvenes que hoy en día se les ha negado el acceso a la educación, ello implica mayor distribución de recursos, especialmente a las zonas más pobres de la República, generando así la mayor inversión en décadas en materia educativa.

Aunado a lo anterior, la génesis de la reforma educativa considera importante evitar la deserción de los niños y jóvenes de las escuelas públicas el país, por lo que es indispensable que tal y como lo ha establecido el Gobierno Federal, se amplíen las becas de estudio, para que la falta de recursos no sea motivo de que menos mexicanos reciban la educación necesaria y, como ejemplo de ello, son las becas Benito Juárez que ya están siendo entregadas a los jóvenes. Es esencial garantizar piso parejo para todos aquellos que quieran acudir a la escuela.

Un elemento importante que vale la pena destacar, es el gran énfasis en la educación indígena, bilingüe y bicultural que establece la reforma educativa, pues es de todos conocido que los grupos vulnerables, especialmente los indígenas, eran hasta hace poco excluidos de la protección constitucional para un acceso verdadero a la educación y al respeto a su cultura milenaria.

Es el momento propicio para que el Estado recupere la rectoría de la educación a través de los principios más elementales que hacen de las personas mejores ciudadanos para buscar el progreso del país, tal y como lo establece la reforma educativa, con la obligatoriedad de que en los planes de estudio se incluyan el civismo, valores, la cultura, el arte, la música, el deporte y el respeto al medio ambiente, logrando con ello un verdadero sentido educativo integral.

Por ello, me es grato y satisfactorio votar a favor de esta reforma que tan importante es para el país por el tema que se trata de educación.

Muchas gracias señor presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado. Tiene el uso de la palabra para hablar en contra, el diputado Jorge Triana.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Garrido.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** *(Desde su curul)* Por alusiones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por alusiones.

Diputado Lerdo de Tejada.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.-** *(Desde su curul)* Igualmente si me puede anotar para hablar en contra, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hablar en contra.

Diputado Eduardo Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente, una observación respecto de la solicitud del diputado Garrido. El Reglamento señala que la alusión tiene que ser expresa, no hay alusión indirecta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias por la aclaración. Yo he intervenido en unas formas de aludir, que intentan que no hable el otro, pero no hay problema, que hable el diputado, no va a haber problema de que hable.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** Muchas gracias presidente, por esta concesión del uso de la palabra.

El orador que me antecede, que me aludió indirectamente, menciona *retráctate*. A ver, no nos podemos retractar de la aplicación del reglamento que nos hemos dado. Ahora resulta que cualquier artículo que así lo disponga la mayoría tendrá que ser inaplicado, porque desde su visión es inconstitucional y es con ello con lo que hacen un control ahora de constitucionalidad y hasta de convencionalidad.

¿Con qué facultades jurisdiccionales declara la invalidez de un artículo de una ley, de un reglamento? No. Si usted está notando que hay una inconsistencia desde su óptica, proponga la reforma conducente o proponga los mecanismos jurisdiccionales conducentes.

No puede aceptarse que efectivamente el artículo 329 establece que se debe de dar 5 días hábiles para poder votar una propuesta de reforma constitucional federal en el pleno y decir no importa, está bien, no cumplimos los 5 días, porque creemos que es inconstitucional, porque la Constitución federal y la Constitución local dicen que se tienen que esperar 5 días para votarla. Pues bueno, para eso están los reglamentos, para normar el detalle de los procedimientos.

Es justamente la naturaleza jurídica de un reglamento, no todo lo tiene que decir la Constitución, no todo lo tiene que decir la ley, para eso en los reglamentos especifican en la ley especial, la ley específica, la que establece el procedimiento para ello.

Esto efectivamente es de clases de derecho de primer semestre me parece, en donde la jerarquía normativa, por supuesto si la Constitución Federal dice algo y lo contraviene un reglamento, pues vale más la Constitución Federal, pero aquí no hay contradicción. La Constitución no dice un día para que se vote y el reglamento en 5 días, eso sí sería inconstitucional, pero si no hay mención expresa, el reglamento puede hacer la normatividad respectiva.

Es realmente preocupante. La violación a nuestro reglamento, a nuestras leyes es reiterada y sistemática, esto ya no es una casualidad, esto ya no es un hecho aislado, esto se da de manera consuetudinaria, ya lo ha dicho bien el diputado Triana, son violadores consuetudinarios de nuestro reglamento y de nuestra norma.

Esto no puede quedar como si nada pasara, de verdad, estamos faltándole al respeto a la ciudadanía, a este recinto, máxime cuando se trata de reformas no de una cosa menor, son reformas constitucionales, son reformas que aplicarán para todo el país, debemos de darle la seriedad de vida a las leyes y a los reglamentos que nos hemos dado, no podemos estar pisoteándolos, no podemos decir a contentillo que es ilegal, que es inconstitucional, qué no me parece, qué sí aplico o qué no aplico, la ley se aplica.

Somos autoridad, somos legisladores nosotros, somos funcionarios públicos también, y como funcionarios públicos debemos respetar la ley, no somos jueces del máximo tribunal, no somos ministros de la Suprema Corte de Justicia para decidir qué nombra, qué artículo se aplica o inaplica o se declara, nada más porque se dice la invalidez de cierta porción normativa, para esos procedimientos, para eso también hay equilibrios y respeto entre poderes, para eso está el Poder Judicial, para esto estamos nosotros el Poder Legislativo, para, si algo está mal, reformémoslo, propongamos, cumplamos ese procedimiento y hagamos la reforma conducente a nuestros reglamentos y leyes, para eso también está el Ejecutivo, para cumplir lo que mandata la ley. Lo que se dicte desde aquí desde el Legislativo, lo que en todo caso el Poder Judicial corrobora, conserva, conforme al análisis que haga.

No, no hay nada de qué retractarse, aquí lo que hay que hacer es cumplir la ley, señores diputados.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.**- Para hablar en contra, tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Triana y después en contra está el diputado Lerdo de Tejada; para hablar a favor ya habló el diputado Eleazar, luego está la diputada Guadalupe Morales para hablar a favor y luego el diputado Fernando Aboitiz. Dije la lista para que sepan en qué orden van a ir.

Están los tres y tres que corresponde y, entonces, tiene el uso de la palabra el diputado Triana. Adelante.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.**- *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Qué pasó?

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.**- *(Desde su curul)* Es para razonar mi voto.

**EL C. PRESIDENTE.**- A favor. Es que ya hay tres, después sí, cuando venga ese momento consideraré su participación como corresponde en el procedimiento.

Adelante diputado Triana.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.**- Gracias diputado presidente.

Quisiera poner un piso a la discusión que estamos teniendo el día de hoy, porque son dos debates completamente diferentes, por un lado el debate de proceso parlamentario que claramente es violatorio de nuestro reglamento y no cumple con las características que se señalan en el artículo 135 Constitución, para poder procesar una reforma de carácter constitucional. Por otro lado, es el contenido de la mal llamada reforma educativa que vamos a votar el día de hoy como parte del constituyente permanente.

Se preguntarán muchos de ustedes -y me refiero a legisladores también- porque estoy seguro que muchos no saben por qué estamos aquí, por qué estamos el día de hoy, en miércoles, un día que no hay sesión, y por qué fuimos convocados a las 8 de la mañana, más temprano de lo habitual. Incluso me atrevería a decir a los partidos que hacen mayoría, que fueron hasta presionados incisivamente para que llegaran temprano.

Yo les voy a decir por qué, porque seguramente no hubo la información debida de parte de quien les dio línea.

El día de hoy sesiona en el Senado de la República, el Congreso y va a recibir el listado de los Congresos Locales

que forman parte del Constituyente Permanente que ya aprobaron la mal llamada reforma educativa. Ya hay 18 Congresos locales en esa lista, en esa lista no viene el Congreso de la Ciudad de México, no viene el Congreso de la Ciudad de México porque no se procesó con oportunidad la sesión para erigirnos como parte del Constituyente Permanente y tenemos que darle la vuelta a nuestra reglamentación interna para poderlo llevar a cabo.

¿Cómo se va a quedar afuera el Congreso de la Ciudad de México, cómo! No se van a poder poner su estrellita con quien se la quieren poner, no van a poder quedar bien con quien quieren quedar bien.

Cómo vamos a exhibirnos de que violamos el reglamento cuando lo hacemos diario y lo hacemos en todo momento y a toda hora. Cuando transpiramos -y hablo en plural y me incluyo porque soy parte de este órgano colegiado- violación reglamentaria, respiramos y transpiramos violación reglamentaria en este recinto desde que inició la legislatura, sin pudor alguno, sin recato alguno.

Pero eso sí, queremos quedar bien ante los de arriba, queremos entrar a una fiesta en la que no compramos boleto de invitación por incompetencia interna. A esa fiesta, compañeras diputadas y compañeros diputados, nosotros no queremos entrar porque es una fiesta emanada de la violación legal a nuestra reglamentación interna y por supuesto, de la ilegalidad y de la mentira.

Se tuvo el cinismo el día de ayer de simular una sesión de la Junta de Coordinación Política, de eso nadie habla. Aquí no se alude, aquí no se habla de las clases de derecho constitucional ni las de nulidad, aquí no se necesita tomar clases de derecho para saber que se simuló abiertamente y embusteramente una sesión de la Junta de Coordinación Política; y a la mala y dolosamente se recolectaron entre las curules las firmas de los integrantes de la misma, excepto la del diputado Mauricio Tabe que se negó a firmar.

Por si fuera poco, y suponiendo que este acuerdo ficticio de la Junta fuera real y fuera válido, tampoco cumpliría con las características legales, porque se empieza a hacer la cuenta de los días hábiles a partir del día que el presidente canta la llegada de la minuta a este Congreso, lo cual sucedió el día de ayer, día 14, y se están haciendo las cuentas a partir del viernes, que fue el día 10.

Mal y de malas, compañeras diputadas y compañeros diputados, seguimos transpirando violación reglamentaria.

Decía por ahí Frédéric Bastiat: *“Todos los monopolios son detestables, pero el más detestable de todos, es el de la educación”*.

Es que esta reforma educativa abre la puerta a monopolizar la educación, es una reforma regresiva, no sólo de parte del Estado, lo cual de por sí ya es garantía de incompetencia y nos tiene en los niveles de educación más bajos a nivel internacional, abre la puerta a que la continúe monopolizando el sindicato corrupto y su disidencia violenta. Esa puerta está abierta a través del artículo transitorio, del artículo Dieciséis Transitorio de esta minuta que estamos votando el día de hoy.

Dejamos manga ancha para que se puedan formar comisiones mixtas y se puedan repartir las plazas, para que tenga injerencia y poderes *metalegales* el sindicato como los ha tenido hasta el día de hoy.

Reconocemos que hubo avances, reconocemos que hubo consensos, reconocemos que durante días por lo menos supimos que se estaba resistiendo a la presión de la Coordinadora, pero también sabemos que al final del día se doblaron las manos y que se pagaron favores a los aliados electorales del otrora candidato presidencial del partido MORENA.

Por eso, Acción Nacional no puede acompañar esta minuta a la mal llamada reforma educativa, primero, porque viola todo procedimiento legal y emana de un acuerdo ficticio, simulado y mentiroso de la Junta de Coordinación Política, para convocarnos a esta sesión, donde no deberíamos estar y donde solamente estamos citados temprano para que alcance a llegar el documento de notificación al Senado de la República, y no vamos a ser copartícipes de esa simulación.

Segundo, porque acumula poder de manera excesiva en un sindicato corrupto y monopoliza las facultades en materia de educación, con lo cual estamos abierta y contundentemente en contra. Por lo tanto, vamos a votar en contra esta minuta, por ilegal y por improcedente.

Es cuánto. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias diputado.

Para hablar a favor tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Morales.

Dígame diputado Tabe.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.-** (Desde su curul) Por alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por alusiones personales, dijo que el diputado Tabe no había firmado, lo aludió diciendo que no había firmado el acuerdo. Qué bueno que lo aludió explícitamente.

Tiene el uso de la palabra el diputado Tabe, que no firmó el acuerdo de la JUCOPO. Primero van alusiones personales, diputada Guadalupe Morales.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.-** Con su permiso presidente. Miren compañeros y compañeras.

Un servidor, como integrante de la Junta de Coordinación Política, a lo largo de estos meses que llevamos de sesionar, siempre ha abonado a la responsabilidad de este Congreso, a garantizar la gobernabilidad, a que saquemos adelante todas las obligaciones que tenemos constitucionales, y hemos procurado garantizar condiciones de acuerdo, hemos procurado mantener el ánimo equilibrado por el bien de la ciudad, no jugar en nuestro papel de partidos rivales, porque las elecciones ya pasaron, sino jugar en el papel de la responsabilidad que tenemos con la ciudad y con la gente, y en ese ánimo hemos actuado.

Lo que no podemos hacer, es dejar de ver nuestra realidad como Congreso en lo que estamos fallando. Se los voy a decir de manera muy respetuosa, como consejo, porque a nosotros no nos van a juzgar por lo que decimos solamente, sino por nuestros hechos, por lo que hemos dejado de hacer o hicimos mal.

Yo creo que este Congreso -hay que señalarlo así- ha cometido dos errores muy graves, y estamos a tiempo de rectificar, porque todavía quedan dos años y medio de esta Legislatura, además con la enorme responsabilidad de ser el primer Congreso de la Ciudad que legisla después de tener una Constitución.

Creo que los dos errores muy graves es que a este Congreso se le ha hecho tarde para muchas decisiones, tristemente se nos ha hecho tarde para sacar adelante nuestras obligaciones constitucionales de todas las reformas a las leyes secundarias, se nos hace tarde para formar parte del Constituyente Permanente, por más que lo digamos.

La reforma constitucional ya cuenta con el aval de los congresos que necesita para hacer la declaratoria. Venimos aquí nada más a una representación simbólica de aval a una reforma constitucional, está bien, si fuera necesario y urgente se justificaría. Yo me pregunto: ¿Para qué estamos aquí?

El segundo error que hemos cometido, como ya lo he señalado, es entender la ley en nuestro sano juicio o asumir facultades que no nos corresponden; y entonces, disponer cuándo un artículo sí aplica y cuándo un artículo no aplica.

Yo creo que aquí hay que ser muy cuidadosos y sobre todo a la mayoría y al grupo que gobierna en esta ciudad, porque ellos llegaron con una fuerte legitimidad, cargada de autoridad moral, de la autoridad moral de la congruencia cuando denunciaban. El problema ahora es caer en la incongruencia de repetir los errores de lo que ustedes mismos denunciaban.

¿Qué denunciaban cuando eran oposición? Denunciaban los albazos, denunciaban el *fastrack*, denunciaban la violación a la ley. Y se los digo de verdad muy sinceramente y con el mejor de los ánimos de que de aquí en adelante corrijamos el rumbo. Hoy lo que se hace es avalar un albazo, una violación al reglamento, con todas las interpretaciones que ya han dado y caer justo en lo que criticaban.

Cuando un partido político, un gobierno se contradice, es incongruente, lo que empieza a perder es autoridad moral y empieza a perder credibilidad; y hoy, muchos de ustedes seguramente van a votar a favor porque están de acuerdo en el fondo, pero yo estoy seguro que muchos de ustedes también coinciden en que no estamos haciendo las cosas bien, y no pueden decirlo porque es entendible, pero estamos a tiempo de rectificar, para asegurar la congruencia, para asegurar la legalidad y para asegurar que este Congreso haga lo que debe hacer en su tiempo y en su momento.

Esta reflexión yo no la quería dejar pasar, porque a mí lo que me tiene aquí, es el bien de la ciudad; y a mí lo que me preocupa también, es lo que habremos de dejar para la ciudad como congresistas. Más allá de si fuimos del PAN, de MORENA, del PRI, del PRD y de nuestros debates, lo que debemos de cuidar es cómo sale parado en la historia este Congreso de la Ciudad, y ese es el llamado que yo les hago, a cuidar cada uno de los detalles, a tratar de no torcer la ley, a tratar de no manipular nuestras disposiciones constitucionales, a evitar la política del agandalle, a cuidar eso; porque en la medida en que respetamos la ley, es en la medida en que nosotros nos respetamos entre nosotros y las reglas que nos ponemos.

Si nosotros hoy en un partido de fútbol tenemos ciertas reglas, se comete una falta y después decimos que la regla cambió, lo que estamos haciendo es jugar chueco, estamos jugando sucio. Y creo que la base del respeto y del honor de este Congreso, es respetar nuestras propias reglas.

Es cuánto.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Morales, para hablar a favor, hasta por 5 minutos.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.-** Compañeras y compañeros, muy buenos días.

Hoy nos trae aquí una reforma, pero más que ello, una reivindicación al quehacer magisterial, al quehacer de las maestras y maestros que han forjado su vida, han entregado su tiempo, su esfuerzo, su dedicación, han pasado por sí mismos para dar a todas y a todos lo mejor de ellos y de ellas.

Me parece que, más allá de artificios legaloides, de señalamientos sin fundamento, lo que tenemos que hacer hoy es celebrar que una promesa de campaña que hizo nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador se está cumpliendo una vez más, y eso, pues desafortunadamente hay a quien no les gusta. Están en su derecho, por eso son oposición. Pero nosotros que nos ganamos el voto de las y los ciudadanos, que nos comprometimos con ellos a cumplir, estamos hoy aquí defendiendo esa reforma, y digo por qué la defendemos. La defendemos de aquellas arbitrariedades que se llevaron a cabo con las y los maestros durante todo este tiempo en la mal llamada reforma educativa, que únicamente fue una reforma laboral.

Aquí podrán argumentar lo contrario, porque no tienen otra salida, pero habrá que preguntarle a aquellos que se han fletado en las aulas, que día con día entregan su vida y que han sido señalados a la hora de ser evaluados, mal llamado evaluados, ¿Y saben por qué?, porque yo sí tengo los señalamientos de maestras y maestros que por haber participado en marchas por ser activistas sociales, por participar en un partido político, eran señalados por no asistir a la evaluación el día que se las hacían o simplemente reprobados porque esa era la instrucción.

Está el testimonio de una amiga suya, coordinador del PRD, que es evaluadora y que me manifestó todas estas inquietudes, y que dijo "*no se vale actuar así con los maestros*".

Ahora que se valoriza el trabajo, que se les va a capacitar, que sí se les va a evaluar pero no de manera punitiva, ahora sí está mal, y estamos buscando qué sacar, pero con la pena, se va a publicar ya el día hoy, y se va a publicar por el bien de las y de los maestros y que sirva el día de hoy esta promulgación de dicha reforma como reconocimiento a esa labor, porque para ser maestro se necesita dedicación, se

necesita vocación de servicio, pero no lo va a entender quien no ha estado frente a una aula, con niñas y niños, entregando su vida, siendo más que maestro, dando todo su empeño, siendo mamá en ocasiones, psicólogo, cómplice, compañía. Si no se viven las cosas, no se entiende.

Por eso, mi reconocimiento a las maestras, a los maestros en su día, porque no es lo mismo tratar con papeles, no es lo mismo cualquier otra profesión que sembrar la huella del futuro ciudadano en una niña y en un niño, no es lo mismo venir a dar argumentos negativos de todos, que hacer de un ser humano lo mejor para este país.

Termino diciendo: La docencia es la única de las profesiones que crea todas las demás profesiones.

Mi respeto y mi reconocimiento a las maestras y a los maestros en su día.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-**  
(Desde su curul) Para hablar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, ¿Por?

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-**  
(Desde su curul) Por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, dígame, ya sé que lo pide por, pero dígamelo.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-**  
(Desde su curul) Fui aludido.

**EL C. PRESIDENTE.-** Fue aludido, claro, eso es lo que tenía que decir, son las fórmulas existentes. Por alusiones personales.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Con el permiso de la presidencia.

Diputadas, diputados:

Escuchamos con atención el resumen de la clase de Derecho que desde su curul nos dio el diputado Santillán, nos habló de la supremacía constitucional; pero a mí me gustaría también señalar, que es muy importante la congruencia. No hay forma de un debate serio, de altura si no tenemos congruencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos, y entonces, hay que decir las cosas claras; porque cuando nos conviene entonces, está la Constitución arriba en la pirámide Kelsiana, y cuando no nos conviene puede

estar un memorándum o una circular, como discutimos aquí.

Yo coincidí con él y coincidí con él ahora cuando nos dice primero está la Constitución, no hay otra norma superior que esa y la Constitución General de la República y luego la Constitución de la Ciudad. Pero en lo que sí no podría yo estar de acuerdo, es en los dictados de inconstitucional o en la declaración de inconstitucionalidad de alguna norma, porque eso está en la égida del Poder Judicial, particularmente de la Corte.

¿Quién es el que dice que una norma es inconstitucional? Bueno, lo podemos decir cualquiera, pero no lo podemos declarar desde el punto de vista legal, solamente la Corte lo puede hacer y particularmente parte de la Corte, ni siquiera toda.

Entonces, podemos nosotros decir que tenemos que ser congruentes, el reglamento es el reglamento, porque cuando le conviene a la mayoría, las cosas están en la ley y están en el reglamento, están en la Constitución; y cuando no le conviene, son inconstitucionales, ¿Por qué?, pues porque lo digo yo, ¿Y dónde está dicho que es inconstitucional ese artículo, si no ha sido combatido por ninguno de nosotros?

Cuando le conviene a la mayoría, ha venido aquí y ha presentado iniciativas y ha cambiado la ley. Hemos cambiado la Ley Orgánica, hemos cambiado el Reglamento, pero solamente donde nos conviene, ¿Dónde les conviene a ustedes cambiar el reglamento y la ley? Para nombrar fracciones.

Cuando no tenían la mayoría absoluta y querían tener fracciones separadas y no tenían la posibilidad de tener la Presidencia, entonces hacemos fracciones, cambiamos la ley y cambiamos el reglamento; pero no cambiamos el reglamento cuando queremos dictar situaciones de Constitución, ¿Por qué ninguno de ustedes ha venido aquí y ha cambiado el reglamento y decir, en los casos de reformas constitucionales, no deben de pasar los 5 días?

Entonces vamos a hablar de congruencia y vamos a ser congruentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos. Teoría de las nulidades, pues es lo mismo.

¿Esto que estamos discutiendo aquí es una reforma educativa? No. Es una reforma laboral y fue reforma laboral con Peña y es reforma laboral con López Obrador, digan la verdad, ¿Dónde está la reforma educativa en los cambios constitucionales?

Vamos a revisar ahora cuando vamos a posicionarnos como partido en los artículos que estamos reformando, que está

reformando, que ya fueron reformados, vamos a analizarlos y van a ver ustedes que no hay ninguna parte de reforma educativa, lo están mandando a leyes secundarias. Lo que se hizo fue dismantlar una reforma laboral que hizo Peña, eso sí se hizo, pero no hay reforma educativa.

¿Cuál es realmente el fondo de la reforma del artículo 3º, del artículo 31 y del artículo 73? Van a ver ustedes que no hay ninguna parte de reforma educativa. Es una reforma de carácter estrictamente laboral.

En la intervención que tengamos vamos a explicar con claridad –espero- cuáles son los fundamentos de la reforma que se pretende y por qué las leyes secundarias van a tener que ser un papel vital y donde va a estar la verdadera oposición entre las mayorías y las oposiciones en los congresos de este país.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra para hablar en contra, el diputado Lerdo de Tejada, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.-** Gracias presidente. Muy buenos días a todas y todos los compañeros.

El tema que estamos discutiendo el día de hoy aquí no puede verse de ninguna forma como un mero trámite, porque no lo es. Estamos discutiendo y hablando quizás de uno de los temas más importantes para la vida y el futuro de nuestro país, porque de la política educativa depende que millones de niñas y de niños, de jóvenes, tengan una vida con mayores oportunidades, con mayor igualdad, con mayor justicia; y en este caso nuestra responsabilidad no puede ser únicamente con nuestros partidos.

No podemos caer en el mismo error que se cayó durante la discusión de esta reforma constitucional en el Congreso Federal, donde por supuesto hay que pensar y hay que hablar de los maestros, pero no se nos olvide que lo más importante y el centro de cualquier reforma educativa es la niñez, son las y los niños, sus derechos; y cuando no tenemos en el centro a la niñez, cuando no estamos viendo por sus prioridades, cuando no estamos viendo por sus derechos, entonces llegamos precisamente a reformas como la que hoy nos están enviando a discutir y en su caso aprobar en este Congreso.

Hoy, pero sobre todo en el futuro, todos ellos, es decir las niñas y los niños, nos van a juzgar por la decisión que cada uno de nosotros tomemos aquí el día de hoy.

La reforma educativa que nos están mandando –reconozco- contiene algunos avances, que no son –y hay que decirlo- producto de la iniciativa original que se envió al Congreso, porque hubo un trabajo muy intenso para lograr corregirle la plana a muchas de las cosas que mandó el Presidente en su iniciativa original, de entrada la autonomía universitaria, la cual pues misteriosamente la borraron de la Constitución.

Se recuperan algunas cosas buenas, coincido con ello, se habla de admisión, se habla de promoción, se habla de procesos de selección públicos, transparentes, eso es bueno; se habla del profesor, de las y los maestros como agentes de cambio, sin duda importante; se toma en cuenta y se considera la perspectiva de género en la construcción de planes, por supuesto que es muy positivo.

Sin embargo, al mismo tiempo que ganamos estas cosas que les he comentado, perdimos la parte central de un diseño institucional de la educación en México, porque la reforma propuesta busca eliminar el gran pilar para que la educación sea de calidad, y que sin duda nos ha costado mucho a las y los mexicanos, y que estamos dando paso nuevamente a que estos intereses o a que estas agendas, sean secuestradas por intereses particulares; porque me refiero a la rectoría del Estado que se necesita, no la de la Federación, no la de los gobiernos de los Estados, sino la del Estado Mexicano.

Uno de los grandes acuerdos que le dio vida al diseño institucional anterior fue precisamente que las autoridades federales y estatales se sujetaron a lineamientos y políticas elaboradas por un instituto autónomo, que no dependiera de gobiernos en turno. Ese gran avance lo habíamos plasmado en la Constitución para que no volviéramos precisamente a la discrecionalidad ni al control político que existió durante muchos años.

Pero hoy vamos nuevamente en un retroceso con ello, porque ahora otra vez se pierde la independencia de la evaluación educativa y damos otra vez paso a un órgano descentralizado. Para hacer un comparativo, obviamente guardando las proporciones, es como si el INE perdiera su autonomía y las elecciones las volviera a organizar nuevamente un organismo sectorizado del Gobierno Federal. De ese tamaño es el retroceso que se aprobó, ese es el tamaño del retroceso que nos están enviando aquí a discutir.

Nuevamente se quitan los candados establecidos y se nos deja con un transitorio en el texto constitucional que es



absolutamente confuso. Ahora vamos a darle para atrás y vamos a darle reversa a los sistemas basados en méritos, para asegurarnos que sean las y los mejores maestros que estén frente al grupo siempre; y nada nos asegura -con la propuesta actual- que en las leyes reglamentarias se establezcan criterios que no vayan a debilitar aún más el diseño de una política educativa y sólida.

Se está abriendo nuevamente la puerta a la discrecionalidad y a que las normas respondan a los intereses políticos y clientelares que al derecho de las niñas y de los niños a una mejor educación. En este sentido, el componente medular para tener un sistema educativo bien diseñado ha sido eliminado de nuestro texto constitucional.

Sin duda existen también otros temas que preocupan. Se eliminan los criterios rectores como el máximo logro académico de los alumnos, se establece un listado de materias mínimas que están en la Constitución, que no tendrían nada que hacer ahí, yendo en contra justamente de lo que es una visión flexible, dinámica, para seguir modernizando la currícula.

Se deja esta indefinición que comentamos de cuál es el régimen laboral que va a aplicar, porque, por un lado, hablan de que se aplicará el 123, pero por otro lado se habla de que las leyes secundarias establecerán los procesos de selección, de ingreso, de promoción y de ascenso, dejando en una absoluta indefinición qué es lo que va a pasar.

Lo que todos suponemos, ante la poca movilización que ha habido de quienes tienen un interés político en esto, es que ya hay acuerdos y pactos en contra de la educación de las y los niños por favorecer a un grupo político.

Es decir, compañeras y compañeros, si hacemos un balance global de qué es lo que llegó, de la minuta que llegó a este Congreso de la Ciudad de México, perdimos más de lo que ganamos, pero lo más lamentable no es lo que perdimos nosotros, sino es lo que van a perder y pueden perder millones de niñas y niños que tenían su esperanza de progreso depositada en una mejor educación.

Por ello votaremos en contra de esta reforma. Sabemos, como aquí se ha dicho, que nuestro voto no va a detener su aprobación, pero tampoco acompañaremos como cómplices el deterioro educativo de nuestro país.

Votaremos con nuestra conciencia y con nuestras convicciones, será la realidad y serán las futuras generaciones quienes emitirán el juicio, el último juicio justamente frente al retroceso que estamos viviendo el día de hoy aquí.

Gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Para hablar a favor, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Fernando Aboitiz. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO ABOITIZ SARO.-** Con su venia presidente. Compañeras y compañeros diputados.

Me corresponde hacer uso de la voz en representación de la asociación parlamentaria Encuentro Social respecto a la reforma constitucional en materia educativa, una reforma de trascendencia histórica, ya que se trata de las reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de nuestra Carta Magna, a efecto de adecuar dichos artículos a la realidad social de nuestro país, que refleja las aspiraciones de nuestra nación en la búsqueda de un futuro mejor.

Encuentro Social votará a favor de las referidas reformas constitucionales por los siguientes motivos:

Se establece la obligatoriedad del Estado respecto a la impartición de la educación inicial, tema que hemos estado trabajando con varios diputados de este Congreso, para tener una ley local; además, señalar que será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Por otra parte, se incluye como obligación del Estado la impartición y garantía de la educación superior, una demanda que la sociedad mexicana venía impulsando desde hace muchos años sin haber sido escuchada.

Además, se precisa que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva y, asimismo, que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, lo cual es acorde con las disposiciones internacionales en el sentido de asegurar que las niñas y los niños tengan acceso a la educación pertinente de calidad y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos; además, que los padres deberán también participar en su proceso educativo al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

Destaco la participación de los padres, en virtud de que es al interior de la familia donde se adquieren los valores más importantes de las niñas y niños, como el respeto a sus semejantes, la honestidad y la solidaridad humana, entre otros valores.

Encuentro Social coincide en que los padres son los pilares fundamentales en la educación de sus hijos, por ello la importancia que participen en el proceso educativo.

Asimismo, se establece en las reformas constitucionales la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, la cual se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones, y se incluye el concepto de excelencia educativa, que antes solamente era calificada de calidad.

En sí, compañeras y compañeros diputados, estamos ante la oportunidad histórica de ser actores de cambio en materia de educación, de convertirnos en agentes de cambio que permitan a nuestro país contar con una educación de calidad y excelencia, accesible para todas las niñas y niños en nuestro país, con acceso a las y los jóvenes a una educación media, media superior y superior.

Contar con una educación de calidad y excelencia son aspiraciones genuinas de una sociedad como la nuestra, una sociedad cuya economía e instituciones dependen como nunca antes de las capacidades y conocimientos de las niñas, niños y jóvenes, de su sentido de responsabilidad y disposición de servir al país y de la capacidad individual de conocer y aplicar los conocimientos en beneficio de la sociedad.

Tarea vigente, la educación no puede esperar, las nuevas generaciones lo exigen y nosotros como legisladores debemos asumir el compromiso de ser la vía para que esta reforma sea una venturosa realidad, la tarea aquí la tenemos. Por ello, los invito compañeras y compañeros, a votar a favor de esta importante reforma constitucional. Es por las niñas, los niños y los jóvenes de nuestra patria.

Es cuánto.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias diputado Aboitiz.

Se han anotado para razonar su voto los siguientes legisladores: la diputada Valentina Batres, el diputado Nazario Norberto, la diputada Circe Camacho, la diputada Teresa Ramos, la diputada Lilia María Sarmiento, el diputado Jorge Gaviño y Margarita Saldaña, para razonar su voto.

Tiene el uso de la palabra la diputada Valentina Batres, para razonar su voto, hasta por 5 minutos.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Con su venia diputado presidente.

Quiero complementar y hacer eco ya de algunas cosas que han puntualizado la diputada Guadalupe Morales, el diputado Aboitiz, el diputado Eleazar Rubio, y quiero ponderar este momento histórico que estamos atravesando. Desde antes de la reforma del 2013, los maestros atravesaron por el momento más canalla que hayan tenido y sufrido en su vida. Hay en esta discusión y paradigma, que está en discusión y que vale la pena saber de qué lado estamos.

Para nosotros queda muy claro que no hay monopolio de la educación, porque la educación no es una actividad productiva, hay quien se equivoca valorando a la educación como una actividad de negocios. No, por supuesto que no. La educación es un derecho y es un derecho de todas y todos, por lo tanto es una responsabilidad del Estado y será el Estado, a través de sus instituciones, quien garantice este derecho.

La educación es una herramienta fundamental para la transformación social, económica, académica y ética de toda persona; por eso le da vida a la formación de todas las demás carreras, de todas las demás profesiones.

Esta reforma obviamente es complementa distinta a la reforma del 2013, se trata de una reforma distinta que cambia y elimina la evaluación punitiva instaurada en nuestro texto constitucional desde 2013, y habrá que saber por qué le llamamos una evaluación punitiva.

En entrevista con muchos maestros que fueron además valorados su permanencia laboral a través de esta reforma, se trasladó la responsabilidad del Estado a tener las condiciones óptimas en sus centros de trabajo, y me refiero a que estas evaluaciones atravesaban no por preguntarle al maestro sobre el proceso formativo, educativo, de enseñanza, aprendizaje del alumno, sino se centaban en cuestiones administrativas; y un maestro fue sancionado, o maestras, fueron sancionados su permanencia por no saber un reglamento, por no saber un proceso administrativo nuevo, no por no saber enseñar a un alumno, a sus alumnos y alumnas. Por lo tanto, no era en el centro lo que se estaba evaluando el proceso pedagógico, sino el sometimiento administrativo y el conocimiento actualizado de las nuevas disposiciones jerárquicas que disponía el proceso administrativo educativo.

Por eso ahora estamos muy contentos de que se celebre la reforma educativa, esta nueva reforma educativa, porque la del 2013 no consideró las desigualdades regionales, las dificultades que enfrentaban los docentes en un sinnúmero de

comunidades alejadas, donde las escuelas no cuentan ni con lo más indispensable, sin luz, sin agua, sin baños, sin internet. Las evaluaciones de las condiciones no sirvieron para invertirle al sistema educativo y para mejorar las condiciones en la que los maestros daban clases.

La prueba real es, que en el sureste del país, tenemos un montón de ejemplos de escuelas multigrados, porque no hay condiciones para que existan los suficientes maestros y maestras que garanticen un maestro por cada grado escolar y los alumnos y alumnas asisten en paquetes de primero, segundo, tercer grado para tomar clases al mismo tiempo. ¿De qué calidad educativa estamos hablando? ¿Cuál fue la calidad educativa que previeron en la reforma del 2013?

No, no es cierto y reafirmamos, no pensaron en las niñas y en los niños, pensaron en orientar la educación hacia un modelo de negocio, donde fortalecieran los sistemas privados educativos y no la obligación del Estado de impartir una educación pública, laica, gratuita.

Por eso nos encontramos ahora sí ante una verdadera reforma educativa, resultado además de un importante proceso democrático, de acuerdos entre los más diversos puntos de vista. Ahora sí se escucharon un montón de voces, no como en 2013, que hubo un foro y los senadores en el 2013 se burlaron de los maestros, instauraron un foro, los escucharon, los dejaron hablar solos y en el texto constitucional no plasmaron ninguna de las demandas de maestros y maestras que participaron en ese foro.

Ahora sí, y esta reforma incorpora estos diversos puntos de vista, que derivaron además de un importante contenido educativo y pedagógico de la reforma que en un momento vamos a sumar en votación este congreso local.

Quiero destacar, entre las que ya destacó el diputado Aboitiz y la diputada Guadalupe Morales, que esta reforma deja claramente establecida la rectoría del Estado en la educación, que esta reforma, en ésta se determina que la educación pública será laica, será obligatoria, será universal, será inclusiva, será gratuita.

Se introduce un enfoque de derechos humanos, de igualdad sustantiva, libertades, cultura para la paz y honestidad en la educación; se le da sentido a algo que no se le dio sentido en 2013. En 2013 se introdujo un concepto empresarial del mundo mercantil, que era la calidad, y para algunos la calidad puede estar asociado a muchas cosas en el abstracto, pero hoy se le da contenido a esa mejora educativa que hoy se le llama excelencia y que tiene características de la siguiente manera.

Las maestras y los maestros son reconocidos como agentes fundamentales en el proceso educativo. Se crea un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización docente, o sea, el Estado asume su responsabilidad en la parte formativa para los maestros de manera permanente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Concluya diputada.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Se sustituye el órgano evaluador por un órgano formador, y ese espacio es fundamental para quitarle lo punitivo a esta reforma.

Se establece que la educación será integral e incluirá ciencias y humanidades, matemáticas, lectura, lectoescritura, historia, geografía, civismo, filosofía, tecnología, lenguas indígenas, lenguas extranjeras, deporte, arte, cuidado del medio ambiente.

Lo resalto, porque hemos oído de los maestros que últimamente esta reforma educativa cambió el deporte por unas actividades dentro del salón de clase.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Concluya diputada Valentina.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Teóricamente.

Sí, diputado Presidente.

Concluyo diciendo, que no es de menor importancia, esta reforma impulsa acciones alimentarias en las escuelas de educación básica de alta marginación, ahí podemos hablar de lo mucho que nos importan los niños y las niñas, pero si no está garantizada una buena alimentación, no hay un proceso completo de enseñanza aprendizaje.

También quiero resaltar -por último- que este concepto de calidad, más asociado a la producción como decía, es sustituido por el de excelencia, entendido como el máximo logro de aprendizaje de los educandos, se le da por primera vez un sentido a esa excelencia, se le quita los términos mercantiles y se traen consigo términos del proceso de enseñanza, aprendizaje, desde una visión pedagógica.

**EL C. PRESIDENTE.-** Concluya diputada Valentina, para que no le tenga yo que suspender el audio.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** De una verdadera reforma educativa

que haga efectivo por primera vez el derecho humano a la educación en todos sus aspectos.

Es cuanto diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Sigue en el uso de la palabra el diputado Nazario Norberto, para razonar su voto, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Muchas gracias diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados.

¿Qué es lo que se pretende con esta nueva reforma educativa? Voy a ser muy claro y concreto.

Existen actualmente 9 mil comisionados y más de 100 mil maestros aviadores. Del 2000 al 2017, la Auditoría Superior de la Federación elaboró más de 2 mil pliegos de observaciones en las auditorías por presentar irregularidades y daños patrimoniales. Estamos hablando del 2000, cuando gobernó Fox, Calderón y Peña Nieto hasta la actualidad.

El gran enemigo de los maestros y de la educación es la corrupción, que nos quede claro, ¿Qué hicieron los diputados del PAN y del PRI cuando gobernaron 18 años? Lo mismo.

Yo cuando estuve en la Cámara de Diputados se violó flagrantemente el Reglamento en la LXI Legislatura, no venimos aquí a romper las vestiduras por decir que estamos violando el reglamento interior del Congreso.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.-** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame diputado Nazario.

¿Diputado Barrera?

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.-** (Desde su curul) Si me permite el diputado a través de su conducto hacerle una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Permite que le hagan una pregunta diputado Nazario?

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con mucho gusto.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.-** (Desde su curul) Diputado, usted habla de que en el Congreso Federal se vulneró el Reglamento. Eso, luego entonces, legitima la violación al reglamento que se está haciendo en este recinto, en relación al artículo 139.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** No hay ninguna legitimación de nada, diputado Héctor.

Nosotros lo que decimos, que lo más importante es erradicar la corrupción, despedir a esos 100 mil aviadores y 9 mil comisionados sindicales. Esta reforma educativa es diferente.

La minuta que hoy se propone y se pone a nuestra consideración es de suma importancia para nuestro país. Nosotros tenemos que seguir adelante con esta cuarta transformación, vamos a erradicar la corrupción totalmente y no se puede hacer de la noche a la mañana.

El día de hoy 15 de mayo, quienes formamos parte de este Congreso, estamos nuevamente siendo parte de la historia, de la historia de la transformación de nuestro país y de nuestros niños.

La nueva reforma educativa es de celebrarse, toda vez que se establecen nuevos procesos, la desaparición del Instituto Nacional para la Evaluación, se crea un sistema para cambiar de maestros y maestras y un sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en la que la Federación tendrá su rectoría.

No habrá más castigos para los maestros y las maestras pues las evaluaciones no serán punitivas ni obligatorias. Va a haber un respeto a la selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza función docente, directiva o de supervisión.

Compañeras y compañeros diputados, sabemos que muchos diputados de la oposición votarán en contra. Nosotros vamos a votar a favor, en favor de los maestros, en favor de la niñez.

Muchas felicidades a todas las maestras y maestros.

Es cuanto, diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias diputado Nazario.

Tiene el uso de la palabra la diputada Circe Camacho para razonar su voto hasta por 5 minutos.

**LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.-**  
Buenos días, compañeras y compañeros.

El día de hoy volvemos a discutir una reforma constitucional, más de un conjunto de iniciativas a las que se había comprometido el Presidente Andrés Manuel López Obrador desde el momento en que tomó posesión en el cargo.

Esta reforma constitucional tiene una relevancia especial para quienes hemos participado activamente en el movimiento estudiantil, en los movimientos académicos de protesta social y para quienes hemos luchado durante 6 años para revertir la reforma educativa que nos impuso la pasada administración federal, cuyas consecuencias negativas aún siguen sufriendo miles de maestros y maestras, pero sobre todo millones de niños y niñas y jóvenes de todo el país.

Bajo el pretexto de la necesaria mejora de la calidad en la educación, la reforma que hoy se reforma pretendió homologar los sistemas de evaluación de las y los docentes, imponer estándares educativos como modelos ajenos de nuestra realidad, pero sobre todo, pretendió inhibir el derecho a la movilización y a la protesta social que miles de trabajadores y trabajadoras de la educación hicieron en contra de toda esta situación.

La verdadera intención del ex Presidente, de su gobierno y aliados no era mejorar la calidad de la educación, sino castigar a los maestros que se opusieran a su modelo económico y a su modelo de corrupción institucionalizada.

Por ello tiene un valor y significación especial esta nueva reforma educativa, porque es un hito en lo político, en lo histórico y en lo cultural, al restituir el espíritu social y humanista del derecho a la educación concebido por el Constituyente de 1917, que fue defendido por miles de estudiantes y docentes a lo largo del siglo pasado, y ejemplo de educación integral a nivel latinoamericano; por eso, a lo largo de los años muchos gobiernos se dedicaron a desmantelarlo y satanizarlo.

Esta reforma instaure figuras de los modelos pedagógicos más avanzados de todo el mundo, modificando de raíz el carácter utilitario y pragmático de la educación. Incorpora aspectos fundamentales en la formación educativa de todas las personas, aspectos humanistas, científicos, culturales y artísticos, y no sólo aspectos técnicos o económicos como lo dictaban los órganos económicos internacionales a los que tanto caso le hacían los gobiernos pasados.

Hoy, con la aprobación de esta reforma, se responde a una exigencia social muy amplia, y no me refiero sólo a la exigencia de las y los maestros en el sentido de modificar completamente la reforma laboral, mal llamada educativa de 2013, sino especialmente la exigencia de millones de padres y madres de familia que han exigido modificar el sistema educativo nacional para incorporar estándares de calidad acordes con nuestra diversidad como nación, acordes con nuestra realidad nacional, acordes con nuestra pluriculturalidad, es decir, acordes con lo que México es y con lo que queremos que sea.

Finalmente, quiero anunciar algunos aspectos de esta reforma que me parecen sustantivos y por los cuales la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo votará a favor de la misma:

El reconocimiento de la importancia y la gratuidad de la educación inicial, con la que el Partido del Trabajo se ha comprometido desde hace muchos años en el artículo 3º constitucional.

Dejar claro que la rectoría de la educación le corresponde de manera exclusiva al Estado Mexicano.

Reivindicar el papel protagónico de las niñas, niños y jóvenes en el proceso educativo.

Promover la igualdad sustantiva para que el derecho a la educación esté al alcance de todas las personas, independientemente de sus condiciones o circunstancias económicas y culturales.

La eliminación de todos los elementos punitivos contra las y los docentes y, en su lugar, reconocer plenamente la relevancia de su papel en el proceso educativo y en la transformación social.

Mejorar el sistema educativo nacional a través de las evaluaciones diagnósticas, contextuales y situacionales, incorporando en ellas las condiciones pluriculturales y sociales de México.

Porque reconoce que la educación estará basada en un enfoque de derechos humanos, de igualdad sustantiva y de respeto a la dignidad de las personas.

Porque establece que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral.

Porque integra el conocimiento de las ciencias y las humanidades, particularmente de la enseñanza de las matemáticas, la literatura, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, las lenguas indígenas de

nuestro país, la educación física, el deporte, las artes, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado del medio ambiente.

Porque establece controles y mecanismos para la evaluación y el mejoramiento de la docencia a partir de bases objetivas, académicas y científicas.

Compañeras y compañeros diputados:

Estamos por aprobar una reforma constitucional con trascendencia política, social e histórica, pero es particularmente importante para el futuro de millones de niñas, niños y adolescentes que tendrán la oportunidad de continuar con sus estudios en un sistema igualitario, democrático, respetuoso, humanista y con un claro compromiso social.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias diputada Circe.

Tiene el uso de la palabra la diputada Teresa Ramos para razonar su voto, hasta por 5 minutos.

**LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.-** Con la venia de la presidencia. Buen día compañeras y compañeros diputados.

La educación es un derecho inherente al ser humano y es la vía idónea para mejorar su condición de vida, siendo además, un factor importante para la disminución de la brecha de desigualdad que persiste en diversas zonas de nuestra ciudad y del país.

Hoy, ante un contexto nacional de transición hacia nuevas políticas y programas de gobierno, nos encontramos analizando modificaciones a uno de los rubros más importantes, como es la educación.

La reforma constitucional que hoy se pone a nuestra consideración, debe ser considerada como la oportunidad que tenemos para mejorar y eliminar aquello que no ha cumplido con el objetivo de mejorar la calidad en todos los niveles educativos.

A través de un largo proceso de análisis a nivel federal, en donde se escucharon diversas voces, como las de docentes, padres de familia, alumnos, organizaciones y todos aquellos que comparten un interés por construir una reforma legal que traspase la barrera de la letra muerta, se pudo llegar a

un verdadero instrumento que beneficie a nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes para formarse con excelencia y competir en este mundo cada vez más globalizado.

Uno de los temas de los que hemos estado más pendientes en este proceso, es el relativo a la protección y conservación del medio ambiente. Por eso, en el Partido Verde celebramos las inclusiones al texto constitucional en materia de fortalecimiento al aprecio y respeto por la naturaleza, un tema que debe ser uno de los pilares fundamentales en la educación del ser humano, sobre todo en nuestra ciudad. Estamos convencidos que educar para proteger el medio ambiente es una de las más grandes inversiones existentes, tenemos que poner un alto al deterioro ambiental, y no existe mejor vía que la educación para lograr generar conciencia sobre su cuidado y las graves consecuencias de no hacerlo.

Asimismo, es preciso hacer un especial reconocimiento a la inclusión de la educación inicial y la superior como parte de los derechos que todas las personas tenemos, logrando con esto una verdadera inclusión y equidad al momento de garantizar uno de los derechos más elementales para las personas.

Respecto a las maestras y maestros, uno de los rubros más controvertidos durante la discusión y construcción del dictamen que se aprobó en el Congreso de la Unión, estamos convencidas de su importancia en el proceso educativo, tan es así, que coincidimos en la necesidad de clarificar todos aquellos procesos que pudieran vulnerar sus derechos.

No obstante, también lo estamos en cuanto a que deben existir evaluaciones, ejercicios de retroalimentación o cualquier otro mecanismo que garantice reconocer las fortalezas de ellos, para con esto poder acceder a mejores oportunidades laborales, así como para conocer sus debilidades y estar en posibilidades de mejorar a través de la constante capacitación. No olvidemos que de ellos depende el aprendizaje de los estudiantes y el presente y el futuro de México.

En este sentido, la reforma que hoy analizamos representa el primer paso para la conformación de un marco jurídico en materia educativa mucho más armónico a las exigencias actuales de nuestra sociedad; pero es necesario que continuemos construyendo un diálogo constante para que esta reforma se consolide, se fortalezca y se perfeccione las veces que sea necesario, todo en beneficio de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el país.

Derivado de lo anterior, las diputadas que integramos el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de

México, anunciamos nuestro voto a favor del presente dictamen, pues creemos que es una muy buena oportunidad para desarrollar el proceso educativo de todo México.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto señor presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias diputada Teresa. Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia María Sarmiento, para razonar su voto, hasta por 5 minutos.

**LA C. DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.-** Con su venia, diputado presidente.

Diputadas, diputados; invitados especiales y apreciables medios de comunicación que nos acompañan en este día: Hoy vengo a esta Tribuna como presidenta de la Comisión de Educación de este órgano local, a razonar mi voto a favor de la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, promovida por el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

En este sentido, daré inicio señalando que, a decir del promovente en su iniciativa, el bienestar social requiere de equidad, siendo una de las razones de nuestra convivencia como Estado, la generación de condiciones que la favorezcan. En este sentido, garantizar la educación a toda la población es una de las responsabilidades centrales del gobierno. Considerando que la igualdad, la libertad, la legalidad y la equidad son elementos que no pueden existir en un ambiente sin educación, ya que si el pueblo no conoce sus derechos, no podrá defenderlos.

Por ello señala, que la educación es la llave de la transformación que requiere el país. Esta transformación debe pasar necesariamente por una reforma constitucional que modifique el artículo 3, el cual es un pilar de la Constitución federal.

Uno de los aspectos que considero relevantes en dichas reformas, es la revalorización del magisterio, la importancia de la capacitación constante del docente y la mejora continua de la educación para dar certidumbre y coherencia a la función educativa a través de la emisión de lineamientos para elaborar programas de actualización y formación continua, estableciéndose criterios con los que se pueda verificar los resultados de los programas.

Lo anterior con la finalidad de tomar en cuenta los resultados de sus mediciones, para aplicar soluciones que eleven la calidad del proceso educativo en nuestro país.

Plantear la obligación del Estado de impartir y garantizar la educación inicial y superior es sin duda un importante logro.

En el caso de la educación inicial, la misma coadyuva al crecimiento y la formación integral de las y los niños desde la primera infancia tanto en el plano físico, mental como socialmente. Dicha integridad engloba cuestiones tan relevantes como la alimentación, el cuidado de la salud, el estímulo cognitivo y emocional, el cariño, la protección y un ambiente seguro.

La educación inicial juega un papel fundamental en el desarrollo de los infantes, en su bienestar y en la construcción de sus habilidades sociales, lingüísticas y cognitivas.

En el caso de educación superior, con el objetivo de que los jóvenes tengan las herramientas necesarias para alcanzar su desarrollo profesional y futuro bienestar.

En su iniciativa propone un nuevo paradigma educativo, sentado en la promoción de los valores y la impartición de materias como el civismo, la historia, la geografía, las artes, entre otras.

Es válido destacar asimismo, que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludable, la (inaudible) y el cuidado del medio ambiente, entre otras.

Además, que para las personas adultas se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades y que en los pueblos y comunidades indígenas se impartirá la educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural.

Todos estos temas que en la Ley de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México se tomarán en cuenta para que sea una ley integral, multidisciplinaria, que se interrelacione el tema educativo y el desarrollo tecnológico con la pluriculturalidad que nos caracteriza, el multilingüismo, la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, el respeto y conservación de nuestro patrimonio histórico, cultural y natural, así como los atractivos turísticos de la Ciudad de México, el desarrollo de las artes y de la cultura

física y el deporte, así como una sana alimentación, entre otros; pues la Constitución Política de la Ciudad de México se fundamenta en una visión transversal desde la perspectiva de género de los derechos humanos, la inclusión, equidad y además derechos sociales tales como la educación, salud, alimentación, respeto a la interculturalidad, participación ciudadana y derecho a la buena administración, lo que debe caminar de la mano con lo establecido en nuestra Constitución Política federal.

Antes de terminar, quisiera yo preguntarles a todas y a todos ¿Qué es la educación para ustedes? Yo como maestra les puedo decir que la educación es todo.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuánto diputado presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias.

Tiene el uso de la palabra para razonar su voto el diputado Jorge Gaviño, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Primero, hay que distinguir de lo que es una capacitación, lo que significa educación, porque pareciera que confundimos esos términos. Oaxaca, Michoacán, han sido los Estados que más han sufrido en atención a que los niños no tienen clase -o más días no tienen clase- y tenemos que buscar la forma de que se cumpla un derecho constitucional a la educación precisamente.

Hay que reflexionar, porque ahora se dice la reforma educativa de López Obrador. No hay reforma educativa de López Obrador, hay un desmantelamiento de la reforma laboral de Peña, eso es lo que está ocurriendo y lo podemos revisar artículo por artículo, los 3 artículos, el 13, el 31, 73 y los transitorios.

La reforma educativa fue sinónima, efectivamente, de reforma laboral y vamos a explicar por qué. El artículo 123 originalmente en el Constituyente de Querétaro hablaba de una sola forma del trabajo, no había Apartado A y B, solamente hablaba de los trabajadores, el artículo 123. Pero luego hubo una reforma al artículo 123 y se formó el Apartado A para los trabajadores en general y el Apartado B para los trabajadores al servicio del Estado, y eso fue una limitación de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado, porque se limitaba el derecho de la huelga. Entonces, vean ustedes cómo el Constituyente de Querétaro habla de trabajadores en general y luego el Estado limita ese derecho en dos partes, los trabajadores en general y los trabajadores al servicio del Estado.

Luego, se habló de un apartado C; el apartado C es para los trabajadores de la educación y entonces se hace esta famosa reforma educativa, que no es educativa, sino es laboral, efectivamente es una reforma laboral. Entonces dentro de esta reforma laboral se crean instituciones para que, si no se capacita el maestro, se le pueda quitar el trabajo; que si se capacita el maestro, se le pueda dar aumento de salario. Entonces es una reforma laboral para los trabajadores de la educación.

Ahora con esto, lo que se está haciendo es desmantelar esta reforma laboral y se pretende crear otra reforma laboral, porque en ninguna parte está una reforma educativa, todavía no. Va a intentarse una reforma educativa a través de las leyes secundarias y ahí va a estar la bronca, van a ver ustedes cómo vamos a tener movilizaciones por todos lados y va a ser una bronca sindical, un enfrentamiento sindical entre trabajadores de un signo y de otro, y eso es lo que vamos a vivir en los próximos días si las cosas no se logran consensuar en lo que respecta a la educación.

El Transitorio Décimo Sexto dice, que con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación se regirán por el artículo 123, es decir, es un retroceso de lo que yo les explicaba a ustedes, otra vez los trabajadores de la educación se van al 123 apartado B, entonces otra vez en la égida decíamos de los trabajadores al servicio del Estado. Si no atendemos el punto angular del tema educativo, no vamos a poder hacer una reforma educativa.

¿Qué tenemos que transformar en una reforma educativa? Al magisterio, las normales. Si no atendemos a las normales, si no atendemos a las normales, si no educamos a los educadores, si no le cambiamos la mente a los educadores, la mente nueva, al ser humano nuevo, no podremos crear una nueva sociedad.

Si no cambiamos la mentalidad del maestro no cambiaremos la mentalidad del alumno, si no cambiamos la mentalidad del sembrador no cambiaremos la forma de la cosecha. Es por eso que tenemos que hacer realmente una reforma educativa de fondo.

Antiguamente en las antiguas cofradías de los iniciados, de las cofradías que se reunían en secreto para poder transmitir los conocimientos, los antiguos constructores, había un reloj de arena a punto de acabarse siempre cuando se iniciaba el neófito, y ese reloj de arena a punto de acabarse significaba que tenemos muchas cosas por hacer y el tiempo se nos está acabando.

Si queremos realmente hacer una reforma educativa integral, real, verídica, de fondo, en esta sociedad, tenemos



que cambiar la mentalidad del maestro, tenemos que sembrar nuevamente en los sembradores.

Ya lo decía Vasconcelos, claro, era desde un punto de vista místico, religioso, ahora digamos que tenemos que hacer desde el punto de vista republicano y laico, el verdadero artífice de la educación nueva del siglo XXI, preparar al maestro para que el alumno pueda recibir esa nueva enseñanza.

Nuestro partido votará a favor de esta reforma, porque no es una reforma educativa, porque no está en ninguna parte. Estamos dando los pasos necesarios para construir una reforma educativa que cambie realmente al maestro del siglo XXI.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias diputado Gaviño.

Para razonar su voto tiene el uso de la palabra la diputada Margarita Saldaña, hasta por 5 minutos.

**LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.-** Con su venia señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

He querido subir a esta tribuna para razonar mi voto. Desde luego que estamos a favor de los maestros que están preocupados por la educación, desde luego que estamos con todos los maestros que día con día acuden a sus escuelas, a sus aulas y están frente a sus alumnos dando con responsabilidad sus clases, desde luego que tenemos reconocimiento por todos estos maestros; y desde luego que nos queda muy claro que la reforma que hoy estamos aquí discutiendo, de ninguna manera se está preocupando precisamente por estos maestros.

La reforma que hoy se está discutiendo, esa contrarreforma, estaba preocupada por cumplir una promesa de campaña una promesa de campaña con sus aliados electorales, como ya se ha mencionado aquí por algunos otros de mis compañeros.

Es notorio que esto es así, porque no pasó hasta que no incluyeron este artículo Dieciséis Transitorio, que regresa al manejo discrecional de las plazas por parte de los sindicatos. Eso, eso era realmente lo que se quería, tener la posibilidad de que unos cuantos, los que están en los sindicatos, porque no son la mayoría, todos los que estamos aquí y que hemos trabajado en la administración pública

conocemos de sobra que los responsables, los trabajadores responsables, y en esta parte incluyo a los maestros que trabajan para el Estado y que son responsables y que son mayoría, no están tan de acuerdo, no están de acuerdo, y al contrario, están enojados, porque un pequeño puñado de maestros que participan en los sindicatos o en la coordinadora son los que acaban siendo beneficiados, no ellos, y eso pasa en todos los sindicatos.

Quienes hemos tenido la ocasión de trabajar, de estar al frente de una jefatura delegacional –ahora alcaldías– sabemos que la mayor parte de los trabajadores son responsables, pero una buena parte, no la mayoría, una buena minoría, pero muy ruidosa, escandalosa, que cierra calles, que secuestra edificios, que no permite que la gente llegue al aeropuerto, que toma casetas en las carreteras, son al final del día los que se acaban beneficiando de esto que hoy se pretende aprobar. Efectivamente, como se ha mencionado, tiene más el tinte de una reforma laboral.

El hecho que hayan incluido un listado de asignaturas, en donde se habla que se van a dar matemáticas, español, artes, etcétera, yo más que verlo como algo de avanzada lo veo como algo limitativo; eso de la posibilidad que cada uno de los diferentes niveles de educación en este país tendrán la oportunidad de ir incorporando no es nuevo, no gracias a esta reforma vamos a tener clases de arte ni de deporte.

Me daría mucho gusto que ojalá el sueño de aquellos que se subieron a hablar que hoy va a haber deporte en las escuelas, logren hacer que la contaminación baje para que esto sea posible, porque ni siquiera se puede tener un recreo hoy en las escuelas de la Ciudad de México.

No hay un avance en ese sentido, hay un gran retroceso, como lo ha habido prácticamente en todo lo que se ha estado aprobando ya sea en el Congreso, ya sea por memorándums, ya sea por consultas falsas, ficticias, consultas llenas de ilegalidad, consultas que no tienen la opinión de la mayoría de los que viven en este país, ni siquiera la opinión de la mayoría de los que participan normalmente; retrocesos como acabar con el aeropuerto nuevo que se estaba construyendo, retrocesos como el estar haciendo refinerías cuando ya todo el mundo, hablo del mundo, no de la gente, del mundo, la globalidad se está viendo, porque se cambian tecnologías limpias.

Hay una situación paradójica, acabamos de aprobar que no se usen plásticos ni materiales de un solo uso, y seguimos apostándole y vamos a hacer una gran inversión para que haya refinerías y se siga utilizando el petróleo.

Por esta razón creemos que no hay avance, no hay reforma educativa, al contrario, como ya lo hemos mencionado y se ha mencionado mucho aquí, hay un gran retroceso.

Los compañeros del Partido Acción Nacional vamos a votar en contra de esta mal llamada reforma educativa, ésta incompleta reforma educativa, porque aparte de ser una reforma sin contenido real, que no ayuda y que no abona para el mejoramiento de la educación en esta país, viene recubierta de ilegalidad, eso es lo que más nos debería de preocupar, de ilegalidad, viene recubierta de ilegalidad desde la Cámara de Diputados, en donde una de las quejas de los diputados del Partido Acción Nacional fue la misma que tenemos aquí, ni se publicaron en tiempo y forma ni se discutió, como se debería de hacer, ni se permitió que hubiera la posibilidad de incorporar cosas.

Aquí, en este Congreso estamos, miren nada más la Gaceta Parlamentaria, aparte que se viola esta posibilidad de verdaderamente cumplir con el reglamento, ni siquiera en documentos somos capaces de cumplir.

Tenemos dos Gacetas que se publicaron el 13 de mayo de 2019, una que era para el 14 de mayo de 2019, para su aplicación el 14 de mayo de 2019, en donde se habla y se menciona del comunicado que hace la Presidencia de la Mesa Directiva a este Congreso y que ya mucho ha abundado sobre el tema el diputado Triana y el diputado Garrido; además, sin embargo, vemos que el día 13 de mayo también se publicó la Gaceta que aparece con la fecha 15 de mayo de 2019 con el contenido del orden del día de hoy. Es decir el albazo de hoy, el madruguet de hoy ya venía bastante planeado. O sea, para violar la ley sí son capaces de organizarse entre la Oficialía Mayor y Servicios Complementarios; sin embargo, para cumplirla, pedimos que se viole un reglamento.

Aguas con esas peticiones, aguas, cuidado con andar haciendo esas observaciones, porque ¿Qué pasará entonces con los reglamentos que rigen esta Ciudad? ¿Qué pasará con el Reglamento de Tránsito?

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Concluya diputada Margarita.

**LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.-** ¿Qué puede pasar con algunos otros reglamentos que no vienen mencionados explícitamente en la Constitución o en alguna ley secundaria y por ser reglamentos podremos darnos el lujo de violarlos? No solamente los legisladores, creo que esa lección la podría tomar cualquier ciudadano.

Voy a concluir señor presidente, claro que sí, mi intención no es violar los 5 minutos que nos concede el reglamento; sin embargo, como aquí hubo quien habló hasta 10 minutos, solamente se la estoy aplicando a ver qué se siente, ¿Verdad?

Entonces, en ese sentido yo sí quiero decirles, el Partido Acción Nacional, los diputados del PAN no vamos con esta reforma educativa que no reforma absolutamente nada, que es regresiva como todo lo que se ha venido haciendo en estos pocos meses que llevamos del gobierno de la 4T y principalmente porque viene cubierta, viene en un sobre que dice ilegalidad. Ojalá, ojalá se haga una reforma educativa para que los primeros que aprendan a respetar y a cumplir la ley seamos los que la hacemos, los que estamos aquí, y hablo muy específicamente de quienes hoy tienen la mayoría. No se vale que se quejen de que esto se los hacía el PRI, antes, porque parece que aprendieron muy bien la lección y hoy la quieren aplicar a la oposición. Ojalá, ojalá los eduquen, ojalá los eduquen, ojalá aprendan, ojalá se comporten de manera diferente, ojalá no repitan las mismas prácticas negativas que siempre criticaron. Ojalá cambiemos.

Es cuanto señor presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Tiene el uso de la palabra para razonar su voto, la diputada Martha Ávila, hasta por 5 minutos.

**LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Buenos días a todos diputados, diputadas.

Pues ojalá y no subamos a esta Tribuna a ser vengativos ni a ver qué siente el uno o el otro.

Diputadas y diputados, las reformas a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una oportunidad para hacer valer el derecho a la educación de los niños, jóvenes de nuestro país con una educación obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. También nos brinda la oportunidad de hacer valer los derechos de los docentes en el desempeño de su carrera. Por eso es importante pasar del debate al consenso de entre los integrantes de este órgano legislativo.

Con esta reforma se abroga la Ley del Servicio Profesional Docente que tanto daño trajo al sistema educativo en nuestro país, afectando la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio educativo. Con ello el Congreso de la Unión adquiere el compromiso de crear la Ley del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

También es importante mencionar la creación de Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será responsable de emitir los lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje, así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar, con lo que se garantizará la mejora continua del sistema educativo nacional.

Esta reforma considera el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje en la integración de los planes y programas de estudio.

En el caso de las Escuelas Normales, la ley respectiva en materia de educación superior obliga a establecer los criterios para el desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento. Para ello, establece la implementación de una estrategia nacional de mejora de las Escuelas Normales, las cuales establecerán acciones para su fortalecimiento, mientras que para atender la educación se ejecutará una estrategia nacional de atención a la primera infancia.

Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federales de las entidades federativas y de los municipios en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3 de nuestra Constitución.

Adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios educativos.

Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, los derechos laborales en los trabajadores al servicio de la educación se regirán por el artículo 123 Constitucional apartado D, con fundamento en ese decreto, la admisión, promoción y reconocimiento se regirán por la ley reglamentaria del sistema para la carrera de los maestros y las maestras, prevaleciendo siempre la rectoría del Estado.

Finalmente, quiero mencionar que dentro de los consejos técnicos escolares se integrará un comité de planeación y evaluación, para formular un programa de mejora continua que contemple de manera integral la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales.

Dichos programas tendrían un carácter multianual, definirán objetivos y metas los cuales serán evaluados por el referido comité.

Por todo lo anterior, celebramos esta reforma constitucional que nos permite superar el conflicto generado por la reforma del 2013.

Quiero decir que mi voto y el voto del grupo parlamentario de MORENA será a favor. ¿Por qué? Porque nosotros creemos que el maestro luchando también está educando.

Una gran felicitación a todos los maestros y maestras de la Ciudad de México y de nuestro país.

Es cuánto presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Agotada la lista de oradores, se solicita a la Secretaria recoger la votación nominal del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 3 minutos para registrar la votación nominal.

*(Votación electrónica)*

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Diputada Jannete.

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.-** *(Desde su curul)* Gracias. Diputado presidente, nada más para que rectifiquen mi casilla, yo soy del PT y aparece como MORENA. Entonces, si lo pueden corregir por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, pero ahí está su nombre y su voto por ahorita.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Estamos esperando que aparezca la lista en la pantalla del lado derecho.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Les pido ocupen sus lugares por favor los legisladores, para que la secretaria lea el resultado de la votación.

**LA C. SECRETARIA.-** Cíérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 13 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta votación electrónica)*

**CATEGORÍA:** DICTÁMENES

**DESCRIPCIÓN:** PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135RNCONSTITUCIONAL

**FECHA:** 15/05/2019

**HORA:** 08:41:46

**A FAVOR:** 46 **EN CONTRA:** 13 **ABSTENCIÓN:** 0

**NOMBRE/ GRUPO PARLAMENTARIO/ VOTACIÓN**

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR

ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR

AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR

BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA MORENA A FAVOR

CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR

CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR

CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR

CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR

CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR

ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR

FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR

GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR

GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR

GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR

HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR

HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR

MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR

MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR

MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR

MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR

MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA A FAVOR

NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR

OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR

OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR

PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR

PARRA ÁLVAREZ EVELYN PRD A FAVOR

PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR

PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR

QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR

RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR

RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR

ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM A FAVOR

ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR

ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR

RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR

RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR

SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR

SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR

SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR

SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR

VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR

VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR

VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR

VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR

ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI EN CONTRA

BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN EN CONTRA

BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN EN CONTRA

DÖRING CASAR FEDERICO PAN EN CONTRA

GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN EN CONTRA

GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI EN CONTRA

LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI EN CONTRA

RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN EN CONTRA

SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI EN CONTRA

SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN EN CONTRA

TABE ECHARTEA MAURICIO PAN EN CONTRA

TRIANA TENA JORGE PAN EN CONTRA

VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI EN CONTRA

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** En consecuencia, este honorable Congreso de la Ciudad de México declara aprobado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, para los efectos del artículo 135 Constitucional.

Remítase a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a los que haya lugar.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.



## Congreso de la Ciudad de México

### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA

En la Ciudad de México siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día quince de mayo del año dos mil diecinueve, con una asistencia de 37 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión, y solicitó a la Secretaría dar lectura a la orden del día.

Inmediatamente, la Presidencia de la Mesa Directiva informó que la sesión da cumplimiento al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaría dispensar la lectura de la minuta; en votación económica se aprobó.

Asimismo, la Presidencia informó que se recibió por parte del Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, una moción suspensiva; enseguida solicitó a la Secretaría dar la lectura al artículo 151 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. El Presidente informó que la moción cumplía con los requisitos de ley, por lo que se declaró procedente y se solicitó a la Secretaría dar lectura a la moción de referencia.

Enseguida, el Presidente concedió la palabra al Diputado Jorge Triana Tena para fundamentar su moción. Los Diputados: Eduardo Santillán Pérez y Jorge Triana Tena, solicitaron el uso de la palabra para hablar en contra y a favor de la moción suspensiva. Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaría recoger la votación; en votación económica no se aprobó la moción suspensiva.

Posteriormente, el Presidente anunció los oradores que haría el uso de la tribuna para hablar a favor y en contra de la minuta de referencia.

De inmediato, el Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, solicitó el uso de la palabra para dar la bienvenida a la Diputada Federal Adela Piña, la Maestra Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

También, el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para emitir un posicionamiento en contra.

De igual forma, el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para emitir un posicionamiento a favor.

Enseguida, el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Triana Tena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para emitir un posicionamiento en contra.

Así también, el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Tabe Echartea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por alusiones personales.

Inmediatamente, el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para emitir un posicionamiento a favor.

De la misma forma, el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática Nacional por alusiones personales.

---

**ACTA DE LA SESION ESPECIAL DEL DÍA,  
MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2019**



I LEGISLATURA

**Congreso de la Ciudad de México**

Seguidamente, el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para emitir un posicionamiento en contra.

Enseguida, el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando José Aboitz Saro, integrante de la Asociación Parlamentaria Encuentro Social; para emitir un posicionamiento a favor.

A continuación, el Presidente concedió el uso de la tribuna a los siguientes legisladores: la Valentina Valia Batres Guadarrama, Nazario Norberto Sánchez, Circe Camacho Bastida, Teresa Ramos Arreola, Lilia María Sarmiento Gómez, Jorge Gaviño Ambriz, Margarita Saldaña Hernández y Martha Soledad Ávila Ventura, para razonar su voto.

La Presidencia informó que se agotó la lista de oradores, por lo que solicitó a la Secretaria recoger la votación nominal del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa; con 46 votos a favor, 13 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el decreto de referencia. La Presidencia, solicitó remitir a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a los que haya lugar.

Finalmente, el Presidente solicitó que el acta de la Sesión Especial se inserte en el Diario de los Debates.

Agotada la orden del día, siendo las once horas con veinte minutos se levantó la sesión y se citó para la Sesiones Solemne y Ordinaria que tendrán lugar el día jueves 16 de mayo de 2019 a las 9:00 horas.

Agotado el único tema a discusión, se levanta la sesión y se cita para la Sesiones Solemne y Ordinaria que tendrán lugar el día de mañana jueves 16 de mayo de 2019 a las 9:00 horas. Se ruega a todos su puntual asistencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se informa que el sistema de asistencia electrónico se abrirá a las 8:00 horas y el mismo cerrará 15 minutos después de que se haya hecho la declaración de apertura de la sesión por parte de esta presidencia.

***(11:20 Horas***